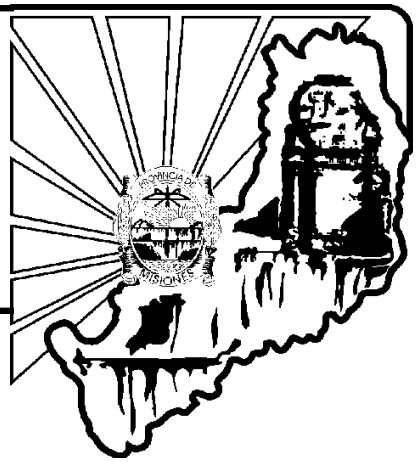
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.11.04 06:57:40 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16471 POSADAS, MARTES 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1328 y 1329 Pág. 2.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución N° 406 Pág. 3 y 4.

Agencia Tributaria Misiones:
Resolución General N° 18 Pág. 4 y 5.

Municipalidad de Cerro Azul:
Ordenanzas VI - N° 32, VI - N° 33, VI - N° 34, VI - N° 35, VI - N° 36, VI - N° 37, VI - N° 38 y VI - N° 40; Resoluciones N°s.: 08, 09, 12, 13, 14, 16, 22 y 23 Pág. 5 a 12.

Municipalidad de Bernardo de Irigoyen:
Ordenanza N° 31 Pág. 12 a 23.

Sociedades: Pág. 23 a 25.

Edictos: Pág. 25 a 31.

Convocatorias: Pág. 31 a 34.

Licitaciones: Pág. 34.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1328

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO CATORCE CON 94/100 ($ 19.105.114,94), de acuerdo al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR $ 19.105.114,94
CUENTA 21 - ASIST. A PERSONAS EN RIESGO DE SUIC.
Y COND. AUTODES. LEY XVII - N° 103
06-01-0-21-3-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo $ 19.105.114,94
ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE, la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO CATORCE CON 94/100 ($ 19.105.114,94), al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, conforme al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR $ 19.105.114,94
06-01-0-3-10-101-10130- Amortización de otras deudas
S.C.D. 0-14- R.P.P. Exptes. Varios “MAX CONTINENTAL S.A.” $ 19.105.114,94
ARTÍCULO 3°.- COMO, consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, DISMINÚYESE la necesidad de financiamiento y el financiamiento neto del Presupuesto vigente, en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO CATORCE CON 94/100 ($ 19.105.114,94).-
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO CATORCE CON 94/100 ($ 19.105.114,94), a favor de la firma “MAX CONTINENTAL S.A.”.-

DECRETO N° 1329

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 80/100 ($ 2.609.310,80), de acuerdo al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR $ 2.609.310,80
CUENTA 21 - ASIST. A PERSONAS EN RIESGO DE SUIC.
Y COLAD. AUTORES. LEY XVII - N° 103
06-01-0-21-3-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo $ 2.609.310,80
ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE, la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 80/100 ($ 2.609.310,80), al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, conforme al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR $ 2.609.310,80
06-01-0-3-10-101-10130- Amortización de otras deudas
S.C.D. 0-13- R.P.P. Exptes. Varios “DISTRIBUIDORA GAMMA DE PILOÑA S.A.” $ 2.609.310,80
ARTÍCULO 3°.- COMO, consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, DISMINÚYESE la necesidad de financiamiento y el financiamiento neto del Presupuesto vigente, en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 80/100 ($ 2.609.310,80).-
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 80/100 ($ 2.609.310,80), a favor de la firma “DISTRIBUIDORA GAMMA DE PILOÑA S.A.”.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN Nº 406

POSADAS, 29 de Octubre de 2.025.-

VISTO: El Expte Nº 9910-282/2.025, Iniciador: Departamento fauna, Asunto: Proyecto de Resolución Veda de Pesca en Aguas Jurisdiccionales de la Provincia de Misiones y lo establecido en la Ley de Pesca XVI - N° 8 (antes Ley N° 1.040), con relación a los períodos de veda de las especies ícticas"; y

CONSIDERANDO:

QUE, según lo establecido en la Ley de Pesca XVI - Nº 8 (antes Decreto Ley N° 1.040/78), es facultad de la Autoridad de Aplicación fijar los períodos de veda de las especies ícticas";

QUE, el área técnica del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables determina que es necesario iniciar la veda de pesca en todo el territorio de la Provincia de Misiones, considerándola una herramienta para el manejo precautorio para regular la presión sobre la fauna íctica, teniendo en cuenta la época reproductiva y otras situaciones de vulnerabilidad que la afecte;

QUE, la fauna íctica nativa presenta una marcada estacionalidad reproductiva, influenciada principalmente por el régimen hidrológico, la temperatura y el fotoperíodo, desovando la mayoría de ellas en primavera-verano;

QUE, las distintas poblaciones de peces que transitan por los ríos y sus afluentes, dependen exclusivamente de los ciclos hidrológicos, haciendo coincidir sus períodos de reproducción con las fluctuaciones de los ríos y arroyos;

QUE, atendiendo asimismo lo impuesto por el Instituto Brasileño de Medio Ambiente del Brasil, según Instrucción Normativa Nº 193 de fecha 02/10/08, respecto a la veda para el río Uruguay, corresponde acompañar dicha iniciativa en jurisdicción de la Provincia de Misiones;

QUE, teniendo en cuenta los factores socio económicos de un sector de la población, especialmente la que habita en la zona de la ribera y la que se encuentra en estado de vulnerabilidad, se ha considerado la posibilidad de autorizar la pesca de subsistencia a las personas que ya cuentan con los permisos otorgados oportunamente y vigentes a la fecha, entendiendo la misma como la practicada por el pescador desde la costa con líneas de mano únicamente destinada a su consumo y el de su familia, no autorizándolo bajo ningún concepto a la comercialización del producto de dicha pesca;

QUE, a fs. 10 del expediente nombrado en el Visto, obra dictamen jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

QUE, es necesario el dictado del instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE la Veda Total de Pesca para las especies ícticas, tanto Deportiva como Comercial para los Ríos Paraná e Iguazú y todos sus afluentes, en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Misiones, incluido el Paisaje Protegido Lago Urugua-í, que tendrá una vigencia desde las 00:00 (cero) horas del día lunes 03 de Noviembre del 2.025 hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día sábado 20 de Diciembre del 2.025.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE, que la veda para el Río Uruguay y afluentes, tendrá una vigencia desde las 00:00 (cero) horas del día lunes 03 de Noviembre de 2.025 hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día sábado 31 de Enero del 2.026.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE durante la vigencia de la veda, la pesca de subsistencia, la que será entendida como la practicada por el pescador, desde la costa con línea de mano a las personas que ya cuentan con los permisos otorgados oportunamente y vigente a la fecha, destinada a su consumo y al de su familia, prohibiéndose totalmente la comercialización de dicho producto.-

ARTÍCULO 4°.- DURANTE la vigencia de la veda en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Misiones, no se otorgarán autorizaciones para concursos de pesca.-

ARTÍCULO 5º.- LOS pescadores y acopiadores inscriptos, que tengan en su poder pescados extraídos en tiempo y forma, deberán presentar Declaración Jurada de existencia hasta el día martes 04 de Noviembre del 2.025, lo que será constatado por personal de este Ministerio.-

ARTÍCULO 6°.- EL incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado conforme con lo establecido por la Ley XVI - N° 8 (antes Decreto Ley N° 1.040/78) y Decretos Reglamentarios.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, publíquese y notifíquese a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Administrativa, Dirección de Biodiversidad, Departamento de Fauna. Remítase copias a las Delegaciones del Interior de la Provincia, Fuerzas de Seguridad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19629 V16471

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN GENERAL N° 18 D.G.R.

POSADAS, 09 de Septiembre de 2.025.-
VISTO: Las disposiciones de los Artículos 21° y 148° de la Ley XXII - N° 35 Código Fiscal Provincial t.o. 2.025 y la Resolución General N° 14/2.023-DGR, y
CONSIDERANDO:
QUE, en el marco del proceso de modernización, simplificación y eficiencia de la administración tributaria, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones ha definido como prioridad institucional la optimización de los mecanismos de actualización de datos de los contribuyentes, promoviendo procedimientos ágiles, accesibles y de bajo requerimiento temporal;
QUE, en virtud de lo dispuesto por la Resolución General Nº 14/2.023, se aprobó el formulario SR-311 destinado a la inscripción y/o alta, modificación de datos y cese de actividades en carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de los distintos regímenes de retención, percepción o información;
QUE, con el objeto de fortalecer la eficiencia administrativa y facilitar la gestión de trámites vinculados al citado impuesto, se ha procedido a simplificar el formulario SR-311, eliminando campos no esenciales y habilitando su tramitación mediante Clave Fiscal Nivel 2 a través del sitio web oficial del organismo, lo que redunda en una mejora sustancial en la experiencia del contribuyente y en la operatividad institucional;
QUE, a partir de la sanción de la Ley I - Nº 166, se estableció la creación de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público en el ámbito de la Provincia de Misiones, bajo dependencia del Ministerio de Gobierno, con competencia como autoridad de aplicación en materia de registro y fiscalización de entidades jurídicas; y, en virtud de dicha reorganización institucional, resulta necesario proceder a la actualización del formulario mencionado, a fin de adecuarlo a la nueva disposición normativa;
QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada para adoptar medidas de esta naturaleza conforme a lo establecido en los Artículos 17° y concordantes del Código Fiscal Provincial (t.o. 2.025), en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias y de gestión;
POR ELLO:

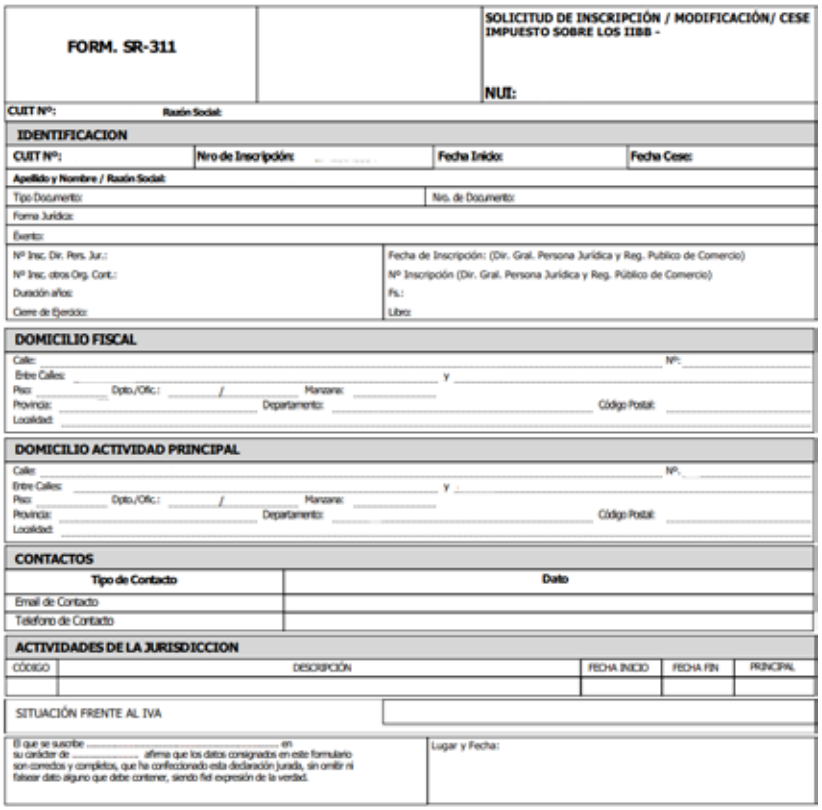
LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYESE el Anexo I de la Resolución General N° 14/2.023-DGR, por el que se aprueba como Anexo I de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- LA presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Subdirección, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

GREGORI

ANEXO I



FORM. SR-311		SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN / MODIFICACIÓN/ CESE IMPUESTO SOBRE LOS IIBB - NUI:

CUIT Nº: Razón Social:

IDENTIFICACION

CUIT Nº:	Nro de Inscripción:	Fecha Inicio:	Fecha Cese:

Apellido y Nombre / Razón Social:

Tipo Documento: Nro. de Documento:

Forma Jurídica:

Exento:

Nº Insc. Dir. Pers. Jur.: Fecha de Inscripción: (Dir. Gral. Persona Jurídica y Reg. Publico de Comercio)

Nº Insc. otros Org. Cont.: Nº Inscripción (Dir. Gral. Persona Jurídica y Reg. Público de Comercio)

Duración años: Fs.:

Cierre de Ejercicio: Libro:

DOMICILIO FISCAL

Calle: Nº:

Entre Calles: Y

Piso: Dpto./Ofic.: / Manzana:

Provincia: Departamento: Código Postal:

Localidad:

DOMICILIO ACTIVIDAD PRINCIPAL

Calle: Nº:

Entre Calles: Y

Piso: Dpto./Ofic.: / Manzana:

Provincia: Departamento: Código Postal:

Localidad:

CONTACTOS

Tipo de Contacto	Dato
Email de Contacto	
Telefono de Contacto	

ACTIVIDADES DE LA JURISDICCION

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRINCIPAL

SITUACIÓN FRENTE AL IVA

El que se suscribe en su carácter de afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, que he confeccionado esta declaración jurada, sin omitir ni falsear dato alguno que debe contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y Fecha:

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS19630 V16471

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CERRO AZUL

ORDENANZA VI - N° 32

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

EMERGENCIA LABORAL-ECONÓMICA-SOCIAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- SE SUSTITUYEN los Artículos 10° y 13° de la Ordenanza XV - N° 9 del Capítulo II - Plan Extraordinario de Emergencia Social, los que quedan redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO II

PLAN EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA SOCIAL

ARTÍCULO 10°.- SE APRUEBA el Plan Extraordinario de Emergencia Social en el Municipio de Cerro Azul, desde el 1° de Enero de 2.025 al 31 de Diciembre de 2.025”.-

ARTÍCULO 13°.- SE AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los pagos correspondientes por los servicios prestados, imputando dichas erogaciones a la Partida Específica del Presupuesto General de la Municipalidad de Cerro Azul para el Ejercicio 2.025".-

YAÑUK – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk – Thaisen

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los siete días del mes de Abril del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 005/2.025. Expediente N° 016/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 08

CERRO AZUL, Misiones, 08 de Abril de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza VI - N° 32 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;
CONSIDERANDO:
QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;
POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 32 "SE SUSTITUYEN LOS ART. 10° Y 13° DE LA ORD. XV - N° 9 CAP. II - PLAN EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA SOCIAL" sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados, y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19611 V16471

ORDENANZA VI - N° 33

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE ESTABLECE una bonificación de hasta el setenta por ciento (70%) sobre el costo de la inscripción de automotores en el Municipio de Cerro Azul, aplicable a todos los vehículos nuevos y usados que se inscriban desde la fecha de sanción de la presente Ordenanza hasta el 31 de Diciembre del año 2.025.-
ARTÍCULO 2°.- Son objetivos de la presente Ordenanza los siguientes:
1) Fomentar la inscripción de automotores, incentivando a los propietarios de vehículos, tanto del Municipio como de localidades aledañas a inscribir sus automotores en el Municipio de Cerro Azul;
2) Simplificar el proceso de inscripción de automotores para hacerlo más accesible y eficiente, reduciendo tiempos de espera y trámites burocráticos para los ciudadanos;
3) Contribuir a un registro más completo de vehículos en el Municipio, lo que permitirá a las autoridades municipales gestionar mejor el tránsito y mejorar la seguridad vial;
4) Promover un entorno donde la inversión local aumente, facilitando la generación de ingresos adicionales que puedan ser reinvertidos en obras y servicios para la comunidad;
5) Incrementar la recaudación por derechos de inscripción de automotores, lo que permitirá al Municipio contar con recursos económicos suficientes para favorecer el desarrollo de infraestructura y servicios públicos;
6) Establecer un marco jurídico claro y transparente que brinde confianza a los ciudadanos en el proceso de inscripción, asegurando que sus derechos y deberes son adecuadamente protegidos;
7) Crear conciencia a los ciudadanos sobre la importancia de inscribir sus vehículos en el Municipio de Cerro Azul, para contribuir a un control vehicular eficiente y a la promoción de prácticas legales en la tenencia de automotores;
8) Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes hacia el Municipio de Cerro Azul al convertirlo en un lugar atractivo para la inscripción y regularización de vehículos;
9) Establecer a Cerro Azul como un punto de referencia para la inscripción de automotores, invitando a moradores de otras localidades a explorar lo que el Municipio tiene para ofrecer, fortaleciendo así la conexión entre comunidades.-

ARTÍCULO 2°.- LA BONIFICACIÓN mencionada en el artículo 1° se aplicará a toda persona humana o jurídica que realice la inscripción de automotores en el Municipio de Cerro Azul durante el período mencionado.-
ARTÍCULO 3°.- PARA ACCEDER a la bonificación, los interesados deben presentar la documentación pertinente que acredite la propiedad del vehículo, así como cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento Ejecutivo Municipal.-
ARTÍCULO 4°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.-

YAÑUK – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk – Thaisen

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los 14 días del mes de Abril del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 006/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 09

CERRO AZUL, Misiones, 15 de Abril de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza VI - N° 33 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;
CONSIDERANDO:
QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;
POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 33 “SE ESTABLECE BONIFICACIÓN DE HASTA EL SETENTA POR CIENTO (70%) SOBRE COSTO DE INSCRIPCIÓN DE AUTOMOTORES EN EL MUNICIPIO” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19612 V16471

ORDENANZA VI - N° 34

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE EXIME del pago de la tasa de alumbrado público a todas las propiedades ubicadas en la Zona Rural del Municipio de Cerro Azul, con el fin de promover el desarrollo económico y social de esta área. Esta exención se aplicará a todos los propietarios de terrenos, viviendas y edificaciones que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente.-
ARTÍCULO 2°.- SE ESTABLECE una reducción del 20% en la tasa de alumbrado público para todas las propiedades ubicadas en la Zona Urbana del Municipio de Cerro Azul. Esta medida busca incentivar el uso responsable de los servicios públicos y contribuir a la reducción del costo de vida en la comunidad urbana.-
ARTÍCULO 3°.- LAS PROPIEDADES que no cumplan con las normativas específicas sobre el uso de alumbrado público estarán sujetas a revisiones periódicas y pueden perder el beneficio de la exención o reducción en caso de incumplimiento.-
ARTÍCULO 4°.- SE AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar los procedimientos necesarios para la implementación de la presente Ordenanza, así como a informar a los contribuyentes sobre las condiciones y requisitos para acceder a los beneficios establecidos.-
ARTÍCULO 6°.- SE comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.

YAÑUK – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk – Thaisen

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 008/2.025.-

FUNDAMENTO

La presente ordenanza busca brindar un alivio económico a los propietarios de propiedades ubicadas en la Zona Rural del Municipio de Cerro Azul al eximirse del pago de la Tasa de Alumbrado Público, lo que fomentará el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera en la región, alivia la carga financiera de los habitantes rurales y potenciará la permanencia de la población en estas áreas.

Por otro lado, la reducción del veinte porciento (20%) en la Tasa de Alumbrado Público para las propiedades en Zona Urbana fomentará el consumo responsable de energía, mejorará la calidad de vida de los ciudadanos al disminuir sus gastos mensuales y promoverá el uso eficiente de los recursos públicos, además de que al contar con un entorno más iluminado y seguro, se contribuirá a la reducción de delitos, lo cual beneficiará a la comunidad en su conjunto y permitirá que la Municipalidad realice una gestión más eficiente al destinar los recursos ahorrados a otras áreas prioritarias como salud, educación e infraestructura, etc.

Para llevar a cabo estas medidas, sabemos que desde el Departamento Ejecutivo Municipal realizará un gran esfuerzo en la implementación y monitoreo de la presente Ordenanza, asegurando que los beneficios lleguen a todos los ciudadanos de manera efectiva.

En conclusión, la presente Ordenanza es un paso decisivo hacia el fortalecimiento de nuestra comunidad en Cerro Azul. Al brindar un alivio económico tanto a los propietarios de propiedades en la Zona Rural como a aquellos en la Zona Urbana, estamos no solo aliviando cargas financieras, sino también sembrando las semillas para un futuro más próspero y seguro. Fomentamos así el desarrollo sostenible de nuestra actividad agrícola y ganadera, al tiempo que impulsamos un consumo responsable de energía y una mejor calidad de vida para nuestros ciudadanos.

Este compromiso por una gestión más eficiente no solo busca mejorar la actualidad de nuestras familias, sino que también se traduce en un entorno más seguro y solidario para todos. Al destinar los recursos ahorrados a áreas prioritarias como salud, educación e infraestructura, estamos asegurando que cada rincón de Cerro Azul se vea beneficiado.

Con la implementación de estas políticas, cimentamos un camino de desarrollo que refleja nuestras convicciones y la esencia de lo que somos: Una comunidad que se preocupa y actúa por el bienestar de cada uno de sus habitantes.

Por estas consideraciones, es que solicito a mis pares que me acompañen y voten en forma afirmativa el presente proyecto de Ordenanza.-

RESOLUCIÓN N° 12

CERRO AZUL, Misiones, 29 de Abril de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza VI - N° 34 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 34 “SE EXIME DEL PAGO DE LA TASA DE ALUMBRADO PUBLICO A TODAS LAS PROPIEDADES UBICADAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL Y UNA REDUCCIÓN DEL 20% EN LA TASA DE ALUMBRADO PUBLICO A PROPIEDADES UBICADAS EN LA ZONA URBANA” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19613 V16471

ORDENANZA VI - N° 35

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE EXIME del pago de la Libreta de Sanidad a todos los colonos que tengan su domicilio en el Municipio de Cerro Azul.-

ARTÍCULO 2°.- EL BENEFICIO de la exención establecido en el artículo 1° de la presente Ordenanza es aplicable a todos los Colonos que se encuentren inscriptos en el Registro Municipal de Colonos.-
ARTÍCULO 3°.- PARA ACCEDER a la exención, los interesados deben presentar una solicitud formal ante la autoridad municipal correspondiente, junto con la documentación que acredite su condición de Colono y su inscripción en el Registro Municipal de Colonos.-
ARTÍCULO 4°.- EL DEPARTAMENTO Ejecutivo Municipal implementará campañas informativas para dar a conocer la presente Ordenanza entre los colonos del Municipio y asegurarse de que todos los beneficiarios puedan acceder al beneficio.-
ARTÍCULO 5°.- LA PRESENTE Ordenanza estará vigente hasta el 31 de Diciembre 2.025.-
ARTÍCULO 6°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.-

YAÑUK – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk – Thaisen

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 008/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 13

CERRO AZUL, Misiones, 29 de Abril de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza VI - N° 35 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;
CONSIDERANDO:
QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;
POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 35 “SE EXIME DEL PAGO DE LA LIBRETA DE SANIDAD A TODOS LOS COLONOS QUE TENGAN DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19614 V16471

ORDENANZA VI - N° 36

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

RÉGIMEN PARA EL PAGO ANTICIPADO DE OBRAS DE MEJORAS VIALES EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. La presente ordenanza tiene como finalidad establecer un sistema mediante el cual los vecinos del Municipio de Cerro Azul puedan realizar pagos anticipados por las obras de mejoras viales, tales como empedrado, cordón cuneta y veredas, antes de la ejecución de las mismas.-
ARTÍCULO 2°.- SISTEMA DE PAGO ANTICIPADO. Los propietarios interesados en que sus calles sean beneficiadas con obras de mejoras viales pueden solicitar su inclusión en los planes de obras y efectuar el pago previo correspondiente antes del inicio de los trabajos.-
ARTÍCULO 3°.- REQUISITOS DE LA SOLICITUD. Para acceder al sistema, los vecinos deben presentar una solicitud formal ante el Área de Obras Públicas y Recaudación del Municipio, acompañando la documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble y firmando un Convenio de Pago que establezca el monto, las cuotas (en caso de ser aplicable) y las condiciones de pago.-
ARTÍCULO 4°.- DETERMINACIÓN DEL MONTO A COBRAR. El monto a pagar por la obra es establecido tomando como referencia los valores vigentes del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y la planilla de costos especificada para cada tipo de mejora.-
ARTÍCULO 5°.- FORMA Y PLAZOS DE PAGO. El pago puede efectuarse al contado con un cincuenta por ciento

(50%) de descuento, en cuotas mediante débito automático con un cuarenta por ciento (40%) de descuento o cuotas fijas con un treinta por ciento (30%) de descuento, según lo pactado en el Convenio. El cumplimiento de los pagos por parte del vecino será condición para iniciar la ejecución de la obra.-
ARTÍCULO 6°.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. Una vez realizado el pago anticipado, el Municipio procederá a ejecutar las obras correspondientes en el sector beneficiado. La ejecución debe realizarse en un plazo razonable, y el Municipio informará previamente a los propietarios sobre la fecha de inicio.-
ARTÍCULO 7°.- GARANTÍAS Y COMPROMISOS. Los vecinos que utilicen este sistema acreditarán su compromiso con el pago previo mediante la firma del Convenio. El incumplimiento del pago dará lugar a las acciones legales pertinentes y puede suspender la ejecución de la obra hasta la regularización de la deuda.-
ARTÍCULO 8°.- BENEFICIOS. Este sistema busca agilizar la realización de obras de mejoras viales, promoviendo la participación activa de los vecinos y facilitando el desarrollo urbano del Municipio de Cerro Azul.-
ARTÍCULO 9°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.-

YAÑUK – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk – Thaisen

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los dos días del mes de Junio del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 012/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 14

CERRO AZUL, Misiones, 02 de Junio de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza VI - N° 36 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;
CONSIDERANDO:
QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;
POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 36 “SE APRUEBA EL RÉGIMEN PARA EL PAGO ANTICIPADO DE OBRAS DE MEJORAS VIALES EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19615 V16471

ORDENANZA VI - N° 37

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE ESTABLECE que el Carnet Sanitario Nacional emitido por el Municipio de Cerro Azul tendrá una vigencia de tres (3) años. Para el año 2.025, el valor del carnet será de ciento veinticinco (125) UF para las personas residentes en el Municipio y de doscientas cincuenta (250) UF para quienes no sean residentes.-
ARTÍCULO 2°.- SE ESTABLECE que el carnet será otorgado únicamente a aquellas personas que aprueben el Curso de Manipulación de Alimentos dictado por el Municipio de Cerro Azul.-
ARTÍCULO 3°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.-

YAÑUK – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk – Thaisen

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 014/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 16

CERRO AZUL, Misiones, 10 de Junio de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza VI - N° 37 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;
CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;
POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 37 "SE ESTABLECE QUE EL CARNET SANITARIO NACIONAL EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS Y SERA OTORGADO ÚNICAMENTE A AQUELLOS QUE APRUEBEN EL CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS" sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19616 V16471

ORDENANZA VI - N° 38

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- POR HABERSE advertido un error administrativo y material en la numeración de las Ordenanzas de la Rama Financiero y Tributario, todas sancionadas en el año 2.025, el cual no altera su contenido, alcance ni validez jurídica, se procede a renumerarlas conforme al siguiente detalle:
1) Ordenanza VI - N° 26 sancionada el 17 de Marzo de 2.025 se convertirá en la Ordenanza VI - N° 28;
2) Ordenanza VI - N° 28 sancionada el 17 de Marzo de 2.025 se convertirá en la Ordenanza VI - N° 29;
3) Ordenanza VI - N° 29 sancionada el 25 de Marzo de 2.025 se convertirá en la Ordenanza VI - N° 30;
4) Ordenanza VI - N° 30 sancionada el 31 de Marzo de 2.025 se convertirá en la Ordenanza VI - N° 31;
5) Ordenanza VI - N° 31 sancionada el 14 de Abril de 2.025 se convertirá en la Ordenanza VI - N° 33;
6) Ordenanza VI - N° 33 sancionada el 28 de Abril de 2.025 se convertirá en la Ordenanza VI - N° 35;
7) Ordenanza VI - N° 35 sancionada el 2 de Junio de 2.025 se convertirá en la Ordenanza VI - N° 36;
8) Ordenanza VI - N° 36 sancionada el 9 de Junio de 2.025 se convertirá en la Ordenanza VI - N° 37.-
ARTÍCULO 2°.- LA PRESENTE renumeración obedece exclusivamente a la corrección de un error material y administrativo, sin que ello implique modificación alguna en el texto, contenido, alcance o efectos jurídicos de las Ordenanzas mencionadas, las cuales mantienen plena vigencia en todos sus términos.-
ARTÍCULO 3°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.-

YAÑUK – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk – Thaisen

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 028/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 22

CERRO AZUL, Misiones, 07 de Octubre de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza VI - N° 38 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;
CONSIDERANDO:
QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;
POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 38 "SE RENUMERA LAS ORDENANZAS CONFORME AL DETALLE ADJUNTO" sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19617 V16471

ORDENANZA VI - N° 40

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el Convenio entre la Municipalidad de Cerro Azul y Sitios Argentina S.A..-
ARTÍCULO 2°.- SE APRUEBA el Convenio entre la Municipalidad de Cerro Azul y Sitios Argentina S.A., que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.-
ARTÍCULO 3°.- LA PRESENTE Ordenanza entra en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante.-
ARTÍCULO 4°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.-

YAÑUK – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk – Thaisen

Dada en Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 30/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 23

CERRO AZUL, Misiones, 16 de Octubre de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza VI - N° 40 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;
CONSIDERANDO:
QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;
POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 40 “SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO FIRMA CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA SITIOS ARGENTINA S.A.” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19618 V16471

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN
ORDENANZA Nº 31

BERNARDO DE IRIGOYEN, Provincia de Misiones, 15 de Octubre de 2.025.-
VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de establecer el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2.026;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERNARDO DE IRIGOYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- ESTÍMASE el “Cálculo de Recursos” para el Ejercicio 2.026, de acuerdo con las planillas discriminativas anexas, las que forman partes integrantes de la presente Ordenanza; en la suma de Pesos: CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES ($ 4.518.000.000,00).-
ARTÍCULO 2º.- ESTÍMASE el “Presupuesto de Gastos” para el Ejercicio 2.026, de acuerdo con las planillas discriminativas anexas, las que forman partes integrantes de la presente Ordenanza; en la suma de Pesos: CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES ($ 4.518.000.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- EL PRESUPUESTO de Gastos queda autorizado a nivel de Partidas Principales. La discriminación analítica respectiva surgirá por ejecución del Presupuesto. Los anexos del presente presupuesto constituyen partes integrantes del mismo.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a realizar compensaciones de partidas, utilizando créditos disponibles y/o el Crédito Adicional previsto para reforzar partidas insuficientes.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto General, por Resolución, los convenios suscriptos o aportes recibidos con determinados destinos, debiendo elevar copias de la respectiva Resolución, al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas. En los casos de fondos Nacionales se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92° de la Resolución IV – Nº 3 del Tribunal de Cuentas. Asimismo, se autoriza al DEM a realizar aportes municipales, instrumentado por Resolución, cuando los fondos provenientes de los convenios suscriptos resultaren insuficientes, a efectos de garantizar la finalización, continuidad o culminación de alguna etapa de la obra.-

ARTÍCULO 6º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar, por Resolución, al Cálculo de Recursos y, consecuentemente, al Presupuesto de Gastos, los superávits que resulten por cada cuenta de recursos que el municipio obtenga en el transcurso del ejercicio; como así también la mayor participación recibida de la Provincia o la Nación. EL superávits y/o la mayor participación recibida, por cuanto no existen un destino específico de las mismas, serán incorporados a la partida de Crédito Adicional del Presupuesto General de gastos, para que se re-distribuya conforme existan partidas insuficientes.-

ARTÍCULO 7º.- EL DEPARTAMENTO Ejecutivo Municipal podrá disponer de los créditos autorizados en la partida “Transferencias Corrientes”, sin perjuicio de los Subsidios y Subvenciones que, por su parte, disponga el H. Concejo Deliberante, con cargo a la misma partida.-

ARTÍCULO 8º.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, se registra, y cumplido. SE ARCHIVA.-

BORGES DA SILVA – Pereira

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bernardo de Irigoyen del día de la fecha.-

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

CÓDIGO	IMPORTE	SECCIÓN	JURISDICC.	G R U P O
ESQUEMA DE AHORRO E INVERSIÓN.				
1.- BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO:				
1.1.- TOTAL DE RECURSOS:.....				**4.518.000.000,00**
1.2.- TOTAL DE EROGACIONES:.....				**4.518.000.000,00**
1.3.- R E S U L T A D O:----------				**0,00**
2.- ESQUEMA DE AHORRO:				
2.1.- INGRESOS CORRIENTES:----------				**4.518.000.000,00**
4010100 DERECHOS Y TASAS.			1.103.930.000,00	
4010200 OTROS INGRESOS DE JURISDIC.MCIPAL.			357.020.000,00	
4010300 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS.			50.000,00	
4020100 COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS.			3.057.000.000,00	
2.2.- EGRESOS CORRIENTES:----------				**4.247.000.000,00**
5010100 PERSONAL.			1.320.000.000,00	
5020200 BIENES DE CONSUMO.			978.273.000,00	
5030300 SERVICIOS.			378.480.000,00	
5040400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			377.050.000,00	
5110000 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.			95.197.000,00	
5120000 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA.			52.000.000,00	
5130000 CRÉDITO ADICIONAL.			1.046.000.000,00	
2.3.- AHORRO:----------				**271.000.000,00**
3.- ESQUEMA DE INVERSIÓN:				
3.1.- EGRESOS CAPITAL:----------				**271.000.000,00**
5210000 BIENES DE CAPITAL.			50.000.000,00	
5220000 OBRAS PÚBLICAS.			130.000.000,00	
5230000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA.			91.000.000,00	
3.2.- INGRESOS DE CAPITAL:----------				**0,00**
3.3.- I N V E R S I O N:----------				**271.000.000,00**
MEP/CAFF				0,00

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

CÓDIGO	IMPORTE	SECCIÓN	JURISDICC.	G R U P O
CALCULO DE RECURSOS.				
CALCULO DE RECURSOS, CONSOLIDADO:				
4010000 INGRESOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL.				**1.461.000.000,00**
4010100 DERECHOS Y TASAS.			1.103.930.000,00	
4010200 OTROS INGRESOS DE JURISDIC.MCIPAL.			357.020.000,00	
4010300 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS.			50.000,00	
4020000 INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES.				**3.057.000.000,00**
4020100 COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS.			3.057.000.000,00	
TOTALES DEL CALCULO DE RECURSOS CONSOLIDADO:.....			**4.518.000.000,00**	**4.518.000.000,00**
MEP/CAFF				0,00

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

CÓDIGO	IMPORTE	SECCIÓN	JURISDICC.	G R U P O
CALCULO DE RECURSOS ANALÍTICO:				
4010000 INGRESOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL.				**1.461.000.000,00**
4010100 DERECHOS Y TASAS.			1.103.930.000,00	
4010101 DERECHO DE ABASTO		40.770.000,00		
4010102 DERECHO DE HIGIENE Y SEGURIDAD		500.619.500,00		
4010103 TASA GENERAL DE INMUEBLES		53.000.000,00		
4010104 SUMINISTO AGUA POTABLE		287.500.000,00		
4010110 CARNE DE CONDUCTOR		103.500.000,00		
4010111 DERECHO DE OFICINA		18.975.000,00		
4010113 PUBLIC.Y PROP.Y CARTELERIA		34.500,00		
4010115 MULTAS Y RECARGOS		58.995.000,00		
4010116 OTROS DERECHOS Y TASAS		30.394.500,00		
4010118 DELINEACION Y CONSTRUCCION		3.830.000,00		
4010119 DERECHOS Y TASAS		11.500,00		
4010120 FICHA MEDICA		6.300.000,00		
4010200 OTROS INGRESOS DE JURISDIC.MCIPAL.			357.020.000,00	
4010202 ALQUILERES Y CONCESION.VARIAS		3.290.000,00		
4010203 TOQUE ANDEN TERMINAL OMNIBUS		17.300.000,00		
4010204 INTERESES GANADOS		190.000.000,00		
4010205 RECURSOS VARIOS IMPREVISTOS		42.920.000,00		
4010207 OTROS CREDITOS VARIOS		100.000.000,00		
4010211 CONV.DONACION.PREST.NEOFROLOG		3.510.000,00		
4010300 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS.			50.000,00	
4010301 MEJORAS EN GENERAL		50.000,00		
4020000 INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES.				**3.057.000.000,00**
4020100 COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS.			3.057.000.000,00	
4020101 COPARTICIPACION DE IMPUESTOS		2.407.000.000,00		
4020103 COPA.EXTRAORD.Y DE EMERGENCIA		330.000.000,00		
4020110 PARTICIPACION I.P.A. 75%		320.000.000,00		
TOTALES DEL CALCULO DE RECURSOS:.....		**4.518.000.000,00**	**4.518.000.000,00**	**4.518.000.000,00**
MEP/CAFF		0,00	0,00	0,0000000

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

CÓDIGO	IMPORTE	SECCIÓN	JURISDICC.	G R U P O
PRESUPUESTO DE GASTOS.				
PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO:				
EROGACIONES CORRIENTES:----------				**4.247.000.000,00**
5010100 PERSONAL.			1.320.000.000,00	
5020200 BIENES DE CONSUMO.			978.273.000,00	
5030300 SERVICIOS.			378.480.000,00	
5040400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			377.050.000,00	
5110000 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.			95.197.000,00	
5120000 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA.			52.000.000,00	
5130000 CRÉDITO ADICIONAL.			1.046.000.000,00	
EROGACIONES DE CAPITAL:.....				**271.000.000,00**
5210000 BIENES DE CAPITAL.			50.000.000,00	
5220000 OBRAS PÚBLICAS.			130.000.000,00	
5230000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA.			91.000.000,00	
TOTALES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....			**4.518.000.000,00**	**4.518.000.000,00**
MEP/CAFF			0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

CÓDIGO	IMPORTE	SECCIÓN	JURISDICC.	G R U P O
PRESUPUESTO DE GASTOS ANALÍTICO.				
EROGACIONES CORRIENTES.....				**4.247.000.000,00**
5010100 PERSONAL.			**1.320.000.000,00**	
5010101 SUELDOS Y RETRIBUCIONES		9.243.000,00		
5010103 SUPLEMENTOS PERSONALES		248.495.764,20		
5010104 SUPLEMENTOS FUNCIONALES		159.600,00		
5010106 MAYOR DEDICACION Y H.EXTRAS		1.153.200,00		
5010107 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		21.578.995,30		
5010111 APORTE COMUNAL JUBILATORIO		28.063.055,95		
5010112 APORTE COMUNAL O.SOCIAL		5.181.031,28		
5010113 SEGURO RIESGO DEL TRABAJO (ART		22.220.997,96		
5010121 ADICIONAL NO REMUNERATIVO		484.931.955,31		
5010122 SALARIO FAMILIAR		3.935.400,00		
5010129 RESERVAS		495.037.000,00		
5020200 BIENES DE CONSUMO.			**978.273.000,00**	
5020201 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		430.273.000,00		
5020202 REPUESTOS		220.000.000,00		
5020203 PAPELES Y ELEMENTOS DE OFICINA		23.000.000,00		
5020204 UTILES Y MATERIALES DE ASEO		20.000.000,00		
5020205 MATERIALES DIVERSOS		200.000.000,00		
5020206 VESTUARIO Y ARTICULOS SEGURID.		20.000.000,00		
5020207 RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS		15.000.000,00		
5020208 OTROS BIENES DE CONSUMO		50.000.000,00		
5030300 SERVICIOS.			**378.480.000,00**	
5030301 ELECTRICIDAD GAS Y AGUA		1.400.000,00		
5030302 COMUNICACIONES		2.100.000,00		
5030303 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		200.000,00		
5030304 SEGUROS COMISIONES E INTERESES		57.000.000,00		
5030305 ALQUILERES (EXCLUIDOS ALBERGUE		700.000,00		
5030306 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS.		1.750.000,00		
5030308 VIATICOS Y MOVILIDAD		14.000.000,00		
5030309 GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCC		1.300.000,00		
5030310 REPARACIONES MAQUINAS Y VEHIC.		80.000.000,00		
5030311 OTRAS REPARACIONES Y CONSERVAC		20.000.000,00		
5030312 SERVICIOS PUBLICOS EJECUTADOS		8.000.000,00		
5030313 GASTOS DE CORTESIA Y HOMENAJES		12.000.000,00		
5030314 HONORARIOS Y RETRIBUCION.A TER		120.000.000,00		
5030316 OTROS SERVICIOS		60.000.000,00		
5030317 HONORAR.COBRO CARTEL.ESP.AEREO		30.000,00		
5040400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			**377.050.000,00**	
5040401 AYUDAS ECONOMICAS		5.000.000,00		
5040402 MEDICAMENTOS		1.000.000,00		
5040403 VIVERES VESTUARIOS Y UTILES		19.000.000,00		
5040404 CHAPAS Y OTROS MATERIALES		5.000.000,00		
5040405 ALBERGUES Y BECAS DE ESTUDIOS		500.000,00		
5040406 PASAJES		600.000,00		
5040407 HOSPITALES SALAS Y AFINES		300.000,00		
5040408 SUBSIDIOS A INSTITUCIONES		500.000,00		
5040409 OTRAS SUBVENCIONES Y ACCIONES		1.300.000,00		
5040411 SERVICIO ASIST.Y TERAPEUTICO C		100.000,00		
5040412 FESTEJOS PATRIOS/ACT.DEPORTIVA		100.000,00		
5040413 SUBSIDIOS P/INSTIC.ESCOLARES		50.000,00		
5040414 SERVICIO DE SEPELIOS Y AFINES		6.000.000,00		
5040415 ZOONOSIS.		600.000,00		
5040416 VALES MERC.P/PERS.ESC.RECURSOS		15.000.000,00		
5040418 PROG.MANOS A LA OBRA SOLIDARIA		322.000.000,00		
5110000 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.			**95.197.000,00**	
5110100 H.C.D. PERSONAL		**80.500.000,00**		
5110101 DIETAS Y RETRIBUCIONES:...	583.200,00			
5110103 SUPLEMENTOS PERSONALE	15.393.038,40			
5110107 SUELDO ANUAL COMPLEMEN	1.330.820,66			
5110111 APORTE COMUNAL JUBILATO	1.730.705,91			
5110112 APORTE COMUNAL OBRA SO	319.524,77			
5110113 SEGURO RIESGO DEL TRABA	1.318.512,12			
5110121 ADICIONAL NO REMUNERATI	35.224.198,15			

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

CÓDIGO	IMPORTE	SECCIÓN	JURISDICC.	G R U P O
5110128 RESERVA.....	24.600.000,00			
5110200 H.C.D. BIENES DE CONSUMO		**115.000,00**		
5110208 OTROS BIENES DE CONSUM	115.000,00			
5110300 H.C.D. SERVICIOS		**13.949.500,00**		
5110316 OTROS SERVICIOS	13.949.500,00			
5111300 RESERVAS DE LIBRE DISPONIBILIDAD.		**632.500,00**		
5111301 CREDITO ADICIONAL HCD.	632.500,00			
5120000 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA.			**52.000.000,00**	
5121202 SAPEM-INT.PG.PCIAL.BS.CAPITAL		52.000.000,00		
5130000 CRÉDITO ADICIONAL.			**1.046.000.000,00**	
5131301 CREDITO ADICIONAL		1.046.000.000,00		
EROGACIONES DE CAPITAL:.....				**271.000.000,00**
5210000 BIENES DE CAPITAL.			**50.000.000,00**	
5212101 BIENES DE CAPITAL DEM		50.000.000,00		
5220000 OBRAS PÚBLICAS.			**130.000.000,00**	
5222200 TRABAJOS PUBLICOS		130.000.000,00		
5230000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA.			**91.000.000,00**	
5232302 SAPEM-PRG.PCIAL.BIENES.CAPITAL		91.000.000,00		
TOTALES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		**4.518.000.000,00**	**4.518.000.000,00**	**4.518.000.000,00**
MEP/CAPP		0,00	0,00	0,0000000

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

ESCALA DE CARGOS Y CATEGORÍAS DE PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORARIO.	CATE-GORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	SUELDO BÁSICO	TOTAL BÁSICO
CANTIDAD DE CARGOS:.....		**144**	**82.570,00**	**770.250,00**
AUTORIDADES.....		**9**	**28.000,00**	**28.000,00**
INTENDENTE MUNICIPAL:.....		1	8.000,00	8.000,00
SECRETARIO TESORERO:.....		1	7.000,00	7.000,00
SECRETARIO DEL AGRO:.....		1	6.000,00	6.000,00
SECRETARIO DE GOBIERNO:.....		1	7.000,00	7.000,00
DIRECTORES:.....		5	0,00	0,00
PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORARIO.....		**135**	**54.570,00**	**742.250,00**
CATEGORÍA:.....	22	38	5.580,00	212.040,00
CATEGORÍA:.....	21	7	5.560,00	38.920,00
CATEGORÍA:.....	20	13	5.530,00	71.890,00
CATEGORÍA:.....	19	5	5.500,00	27.500,00
CATEGORÍA:.....	18	18	5.480,00	98.640,00
CATEGORÍA:.....	17	18	5.460,00	98.280,00
CATEGORÍA:.....	16	21	5.440,00	114.240,00
CATEGORÍA:.....	15	7	5.420,00	37.940,00
CATEGORÍA:.....	14	6	5.400,00	32.400,00
CATEGORÍA:.....	12	2	5.200,00	10.400,00

RESUMEN DE GASTOS EN PERSONAL:			PERSONAL AGOSTO 2025	TOTAL
5010101 SUELDOS Y RETRIBUCIONES			770.250,00	9.243.000,00
5010103 SUPLEMENTOS PERSONALES			20.707.980,35	248.495.764,20
5010104 SUPLEMENTOS FUNCIONALES			13.300,00	159.600,00
5010106 MAYOR DEDICACION Y H.EXTRAS			96.100,00	1.153.200,00
5010107 SUELDO ANUAL COMPLEMEN	8,33%		1.798.249,61	21.578.995,30
5010111 APORTE COMUNAL JUBILATO	10,00%		2.338.588,00	28.063.055,95
5010112 APORTE COMUNAL O.SOCIAL	2,00%		431.752,61	5.181.031,28
5010113 SEGURO RIESGO DEL TRABAJO (ART			1.851.749,83	22.220.997,96
5010121 ADICIONAL NO REMUNERATIVO			40.410.959,73	484.931.955,31
5010122 SALARIO FAMILIAR			327.950,00	3.935.400,00
5010129 RESERVAS			0,00	495.037.000,00
TOTAL PERSONAL PERMANENTE y TEMPORÁNEO.			**68.746.880,12**	**1.320.000.000,00**
				29,22%

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES. PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026				
PRESUPUESTO DEL H. CONCEJO DELIBERANTE.				
CANTIDAD DE CARGOS:.....		**8**	**.....**	**48.600,00**
DIETAS:----------		**7**	**.....**	**43.100,00**
CONCEJALES:.....		1	6.500,00	6.500,00
CONCEJALES:.....		6	6.100,00	36.600,00
RETRIBUCIONES:----------		**1**		**5.500,00**
SECRETARIA.		1	**5.500,00**	5.500,00
RETRIBUCIONES Y APORTES:			**PERSONAL AGOSTO 2025**	**TOTAL**
5110101 DIETAS Y RETRIBUCIONES:.....			48.600,00	583.200,00
5110103 SUPLEMENTOS PERSONALES.....			1.282.753,20	15.393.038,40
5110107 SUELDO ANUAL COMPLEME	8,33%		110.901,72	1.330.820,66
5110111 APORTE COMUNAL JUBILAT	10,00%		144.225,49	1.730.705,91
5110112 APORTE COMUNAL OBRA SC	2,00%		26.627,06	319.524,77
5110113 SEGURO RIESGO DEL TRABAJO (ART):.....			109.876,01	1.318.512,12
5110121 ADICIONAL NO REMUNERAT	-13.312,37		2.936.459,21	35.224.198,15
5110128 RESERVA.....			0,00	24.600.000,00
TOTAL RETRIBUCIONES, ADICIONALES Y C.SOCIA			**4.659.442,70**	**80.500.000,00**
RESUMEN H.C.D.		0,00		
5110100 H.C.D. PERSONAL				**80.500.000,00**
5110100 H.C.D. PERSONAL			80.500.000,00	
5110200 H.C.D. BIENES DE CONSUMO				**115.000,00**
5110208 OTROS BIENES DE CONSUMO			115.000,00	
5110300 H.C.D. SERVICIOS				**13.949.500,00**
5110316 OTROS SERVICIOS			13.949.500,00	
5111300 RESERVAS DE LIBRE DISPONIBILIDAD.				**632.500,00**
5111301 CREDITO ADICIONAL HCD.			632.500,00	
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DEL H.C.D.:.....				**95.197.000,00**
				2,11%

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

BASES PARA EL PRESUPUESTO 2026

MES DE EJECUCIÓN TOMADO COMO REFERENCIA:.....	**AGOSTO /2025**
A) CALCULO DE RECURSOS.	4.518.000.000

Las estimaciones del **Presupuesto General** (Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos) se basan en los promedios de Ingresos y Gastos al cierre del mes de referencia, con las adecuaciones propias de cada una de las cuentas. No obstante, las cuentas con bases específicas de determinación, -que son las de mayor significación económica-, se computan según los respectivos detalles analíticos.

I.- Comercio e Industria:----------				**500.619.500,00**
1) Recaudación periodo referencia:	**Enero-Agosto 2025.**		224.234.647,64	
2) Promedio mensual del periodo de referencia.....		8	28.029.330,96	
3) Promedio mensual, anualizado.....		12	336.351.971,46	
4) Ajuste pautas macrofiscales.....		49%	164.267.528,54	
II.- Tasa General de Inmuebles:----------				**53.000.000,00**
1) Recaudación periodo referencia:	**Enero-Agosto 2025.**		23.386.488,56	
2) Promedio mensual del periodo de referencia.....		8	2.923.311,07	
3) Promedio mensual, anualizado.....		12	35.079.732,84	
4) Ajuste pautas macrofiscales.....		51%	17.920.267,16	
III.- Contribución por Mejoras:----------				**50.000,00**
Recupero de inversiones en de Contribución por Mejoras.				
IV.- Coparticipación de Impuestos:----------				**2.407.000.000,00**
1) Total ingresado en el periodo:	**Junio-Agosto 2025.....**		**424.244.663,81**	
2 Promedio mensual global (provincial).....		3	**141.414.887,94**	
3) Calculo anual, según promedio.....		12	**1.696.978.655,24**	
4) Incremento previsto.....		42,00%	**712.731.035,20**	
5) Total Coparticipación.....			**2.409.709.690,44**	
6) Ajuste en la estimacion.....			**2.709.690,44**	
V.- Impuesto Provincial al Automotor:----------				**320.000.000,00**
1) Recaudación período referencia (75	148.818.354,49	223.227.531,74	96.772.468,27	320.000.000,00

B) PRESUPUESTO DE GASTOS:	4.518.000.000

1) En la planilla analítica anexa, que forma parte del Presupuesto al solo efecto estimativo, -sin que tenga carácter restrictivo-, se detallan, por cada Área, la cantidad de cargos, la retribución básica, los suplementos y los adicionales por categoría y/o cargo.

I.- Personal:----------	**29%**	**1.320.000.000,00**

1) En la planilla analítica anexa, que forma parte del Presupuesto al solo efecto estimativo, -sin que tenga carácter restrictivo-, se detallan, por cada Área, la cantidad de cargos, la retribución básica, los suplementos y los adicionales por categoría y/o cargo.

2) La situación de revista como: Personal Permanente, Temporario, Destajo o Transitorio, se determina en base al dispositivo legal que lo vincula con la Comuna (Resolución de Nombramiento o Contrato, según corresponda).

3) Incidencia de la cantidad autoridades y agentes, sobre cantidad de habitantes:.....	**1,12%**

4) <u>Procedimiento para la liquidación de los adicionales:</u> Los adicionales se abonarán a todo el plantel del Departamento Ejecutivo Municipal con relación de dependencia, acorde con las Leyes, Ordenanzas, sus modificatorias y/o supletorias que se especifican en cada caso o por Resoluciones del Departamento Ejecutivo **(DEM)**:

a) Bonificación por Antigüedad: Se liquidará acorde con el procedimiento aplicado por el municipio. Hasta tanto el municipio disponga del coeficiente, que se tendrá como base para la determinación de la antigüedad, el cual se calculara sobre el sueldo básico, se empleará la base que utiliza el Poder Ejecutivo Provincial o lo que disponga por Resolución el **(DEM)**, siempre y cuando no se incrementen los respectivos coeficientes aplicables para establecer el importe de cada agente.

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

b) Titulo: Se liquidará acorde con lo establecido por la Ley l - Nº 22 (Antes Ley 762/77)**, c) Salario Familiar:** Se abonará de acuerdo con la escala establecido por Ordenanza respectiva. Hasta tanto se disponga de una escala municipal, se utilizará el establecido por el Poder Ejecutivo Provincial (PEP)**, d) Otras Bonificaciones de aplicación emergente de la Ley l - Nº 37 (Antes Ley 1556):** Se liquidará acorde con procedimientos aplicados por el PEP**, e) Adicionales especiales remunerativos o no remunerativos:** Se liquidarán acorde con las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante o Resolución del **(DEM).**

4) Total del Calculo de Recursos.....		**4.518.000.000,00**	
5) Obras Públicas financiados. Aportes de otras jurisdicciones.....		**0,00**	
6) Base neto de determinación.....		**4.518.000.000,00**	
7) Total de gastos en Personal (PR).....		**1.320.000.000,00**	**29%**
II.- Bienes de Consumo y Servicios:			**1.356.753.000,00**

Las estimaciones presupuestarias se efectúan acorde con los promedios de gastos que se discrimina en el clasificador analítico, salvo casos que requieran determinaciones específicas, tales como Combustibles, Lubricantes y otros.

III.-Transferencias Corrientes:----------	**377.050.000,00**

Se asignan créditos a las partidas parciales detalladas el presupuesto del área de Acción Social, acorde posibilidades del Presupuesto. En casos de emergencias por razones climáticas, las partidas serán ajustadas de acuerdo a las necesidades, por Resolución del **(DEM).** Los convenios suscriptos con la Nación o la Provincia por este concepto o el ingreso de saldos de convenios de ejercicios anteriores, se incorporarán al Presupuesto General, por los montos convenidos y o transferidos, por Resolución del **(DEM)**, debiendo elevar copia de la respectiva Resolución al H. Concejo Deliberante y al H. Tribunal de Cuentas.

IV.- H. Concejo Deliberante:----------	**95.197.000,00**

En el anexo respectivo consta el detalle analítico de los gastos. Los agentes sin asignación de funciones específicas, se regirán por lo establecido en el punto B), I.

V. Intereses y Gastos de la Deuda.....			**52.000.000,00**
5121202 Programa Provincial Bienes de Capital.....		**52.000.000,00**	
Total Intereses estimados p/ejercicio 2025.....	51.284.924,01		
Ajuste por redondeo.....	**715.075,99**		
V. Bienes de Capital.			
1) Partida destinada compras de herramientas y bienes inventariables:		**50.000.000,00**	**50.000.000,00**

2) El Departamento Ejecutivo queda autorizado para disponer compras de Bienes de Uso cuyos importes, por cada operación, no supere el monto que la Ley de Contabilidad prevé para "Compras Directas". Los convenios suscriptos o aportes recibidos por este concepto, se incorporarán al Presupuesto General, por los montos totales convenidos y/o recibidos, por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, debiendo elevar copia de la respectiva Resolución, al H. Concejo Deliberante y al H. Tribunal de Cuentas.

VI. Obras Públicas:		
1) Fondos de Contribución por Mejoras.....	50.000,00	
2) Financiación con fondos de recursos generales.....	129.950.000,00	
4) Total de Obras Públicas.....		**130.000.000,00**

La planificación y asignación de partidas para la ejecución de cada obra, se deberá efectuar con anterioridad a la ejecución de las mismas, salvo que el monto total de la obra no supere el importe que la Ley de Contabilidad establezca para "Compras Directas", en cuyo caso el Departamento Ejecutivo queda autorizado para su ejecución; así como también las obras financiadas con aportes, convenios y/o préstamos. No obstante, en este último caso deberá elevar al H. Concejo la respectiva Resolución de incorporación presupuestaria y, en su caso, las carpetas técnicas, croquis, etc.

VIII. Amortización de la Deuda:			**91.000.000,00**
5232302 Programa Provincial Bienes de Capital.....		**91.000.000,00**	
Total Amortizaciones ejercicio 2025.....	12 **90.102.612,38**		
Ajuste por redondeo.....	**897.387,62**		
VII.- Resumen de Equipamiento e Inversiones.			

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

A efectos de determinar la incidencia de las Obras e Inversiones en el Presupuesto de Gastos, se detallan las partidas asignadas a "Obras Públicas, Bienes de Capital y Amortización de la Deuda, deduciendo partidas extraordinarias.

1) Trabajos Públicos.....	**130.000.000,00**	
2) Bienes de Capital.....	**50.000.000,00**	
3) Amortización Deuda BIRF (Equipamiento).....	**91.000.000,00**	
3) Total de: Obras, Bienes de Capital y Cuotas de Equipamiento.....	**271.000.000,00**	
4) Total del Presupuesto de Gastos.....	**4.518.000.000,00**	
5) Base p/determinar incidencia de Obras y Equipamiento.....	**4.518.000.000,00**	
6) Incidencia sobre el total del Presupuesto.....		**6,00%**

MEP/CAFF

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

BASES PARA LA ESTIMACIÓN DEL CALCULO DE RECURSOS.

CÓDIGO	INGRESOS PERIODO	ANUAL PROMEDIO	AJUSTE CÁLCULOS.	IMPORTE ADOPTADO
4010000 INGRESOS DE JURISDICCIÓN MUNI	**815.716.734,72**	**1.223.575.102,08**	**237.424.897,92**	**1.461.000.000,00**
4010100 DERECHOS Y TASAS.	**519.109.744,12**	**778.664.616,18**	**325.265.383,82**	**1.103.930.000,00**
4010101 DERECHO DE ABASTO	18.342.600,00	27.513.900,00	13.256.100,00	40.770.000,00
4010102 DERECHO DE HIGIENE Y SEGURIDA	224.234.647,64	336.351.971,46	164.267.528,54	500.619.500,00
4010103 TASA GENERAL DE INMUEBLES	23.386.488,56	35.079.732,84	17.920.267,16	53.000.000,00
4010104 SUMINISTO AGUA POTABLE	145.894.118,20	218.841.177,30	68.658.822,70	287.500.000,00
4010110 CARNE DE CONDUCTOR	57.426.550,00	86.139.825,00	17.360.175,00	103.500.000,00
4010111 DERECHO DE OFICINA	10.345.990,00	15.518.985,00	3.456.015,00	18.975.000,00
4010113 PUBLIC.Y PROP.Y CARTELERIA	0,00	0,00	34.500,00	34.500,00
4010115 MULTAS Y RECARGOS	26.687.409,72	40.031.114,58	18.963.885,42	58.995.000,00
4010116 OTROS DERECHOS Y TASAS	11.406.000,00	17.109.000,00	13.285.500,00	30.394.500,00
4010118 DELINEACION Y CONSTRUCCION	1.385.940,00	2.078.910,00	1.751.090,00	3.830.000,00
4010119 DERECHOS Y TASAS	0,00	0,00	11.500,00	11.500,00
4010120 FICHA MEDICA	0,00	0,00	6.300.000,00	6.300.000,00
4010200 OTROS INGRESOS DE JURISDIC.MC	**296.606.990,60**	**444.910.485,90**	**-87.890.485,90**	**357.020.000,00**
4010202 ALQUILERES Y CONCESION.VARIAS	759.100,00	1.138.650,00	2.151.350,00	3.290.000,00
4010203 TOQUE ANDEN TERMINAL OMNIBUS	10.439.000,00	15.658.500,00	1.641.500,00	17.300.000,00
4010204 INTERESES GANADOS	263.363.013,71	395.044.520,57	-205.044.520,57	190.000.000,00
4010205 RECURSOS VARIOS IMPREVISTOS	15.769.557,89	23.654.336,84	19.265.663,17	42.920.000,00
4010207 OTROS CREDITOS VARIOS	0,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00
4010211 CONV.DONACION.PREST.NEOFROL	6.276.319,00	9.414.478,50	-5.904.478,50	3.510.000,00
4010300 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS.	**0,00**	**0,00**	**50.000,00**	**50.000,00**
4010301 MEJORAS EN GENERAL	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
4020000 INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIO	**1.478.516.633,95**	**2.217.774.950,93**	**839.225.049,07**	**3.057.000.000,00**
4020100 COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS.	**1.469.885.450,65**	**2.204.828.175,98**	**852.171.824,02**	**3.057.000.000,00**
4020101 COPARTICIPACION DE IMPUESTOS	1.103.447.149,86	1.655.170.724,79	751.829.275,21	2.407.000.000,00
4020103 COPA.EXTRAORD.Y DE EMERGENCI	188.443.497,00	282.665.245,50	47.334.754,50	330.000.000,00
4020105 COPARTICIP.CONSENSO FISCAL	29.176.449,30	43.764.673,95	-43.764.673,95	0,00
4020110 PARTICIPACION I.P.A. 75%	148.818.354,49	223.227.531,74	96.772.468,27	320.000.000,00
4020300 INGRESOS POR CONVENIOS.	**8.631.183,30**	**12.946.774,95**	**-12.946.774,95**	**0,00**
4020302 IPRODHA.CV.2955 IGLESIA	251.714,71	377.572,07	-377.572,07	0,00
4020318 CAM.REP.DPV.PLAN VIAL PROVINCI	4.266.672,00	6.400.008,00	-6.400.008,00	0,00
4020321 IPRODHA.CV.3007 EMP.CC	4.112.796,59	6.169.194,89	-6.169.194,89	0,00
BASES DEL CALCULO DE RECURSOS:.....	**2.294.233.368,67**	**3.441.350.053,01**	**1.076.649.947,00**	**4.518.000.000,00**
MEP/CAFF	0,00	0,00		0,00000

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS.

COEFICIENTE DE ANUALIZACIÓN.....	1,50	ANUAL PROMEDIO	AJUSTE DE CÁLCULOS	IMPORTE ADOPTADO
CONCEPTOS:.....	EGRESOS			
EROGACIONES CORRIENTES.	**1.384.644.066,04**	**2.076.966.099,06**	**1.124.033.900,94**	**4.247.000.000,00**
5010100 PERSONAL.	**584.830.282,88**	**877.245.424,32**	**442.754.575,68**	**1.320.000.000,00000**
5020200 BIENES DE CONSUMO.	**398.566.710,56**	**597.850.065,84**	**380.422.934,16**	**978.273.000,00**
5020201 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE	174.641.417,68	261.962.126,52	168.310.873,48	430.273.000,00
5020202 REPUESTOS	67.646.557,50	101.469.836,25	118.530.163,75	220.000.000,00
5020203 PAPELES Y ELEMENTOS DE OF	12.582.005,43	18.873.008,15	4.126.991,86	23.000.000,00
5020204 UTILES Y MATERIALES DE ASE	10.671.822,64	16.007.733,96	3.992.266,04	20.000.000,00
5020205 MATERIALES DIVERSOS	92.497.614,15	138.746.421,23	61.253.578,78	200.000.000,00
5020206 VESTUARIO Y ARTICULOS SEG	9.519.600,00	14.279.400,00	5.720.600,00	20.000.000,00
5020207 RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	6.322.150,00	9.483.225,00	5.516.775,00	15.000.000,00
5020208 OTROS BIENES DE CONSUMO	24.685.543,16	37.028.314,74	12.971.685,26	50.000.000,00
5030300 SERVICIOS.	**170.440.001,17**	**255.660.001,76**	**122.819.998,25**	**378.480.000,00**
5030301 ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	822.457,30	1.233.685,95	166.314,05	1.400.000,00
5030302 COMUNICACIONES	1.218.000,00	1.827.000,00	273.000,00	2.100.000,00
5030303 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
5030304 SEGUROS COMISIONES E INTE	27.262.698,60	40.894.047,90	16.105.952,10	57.000.000,00
5030305 ALQUILERES (EXCLUIDOS ALB	249.000,00	373.500,00	326.500,00	700.000,00
5030306 IMPUESTOS DERECHOS Y TAS	924.698,63	1.387.047,95	362.952,06	1.750.000,00
5030308 VIATICOS Y MOVILIDAD	6.747.015,02	10.120.522,53	3.879.477,47	14.000.000,00
5030309 GASTOS DE IMPRENTA Y REPR	465.000,00	697.500,00	602.500,00	1.300.000,00
5030310 REPARACIONES MAQUINAS Y V	34.535.978,85	51.803.968,28	28.196.031,73	80.000.000,00
5030311 OTRAS REPARACIONES Y CON	7.000.177,29	10.500.265,94	9.499.734,07	20.000.000,00
5030312 SERVICIOS PUBLICOS EJECUT	2.245.000,00	3.367.500,00	4.632.500,00	8.000.000,00
5030313 GASTOS DE CORTESIA Y HOME	5.296.679,15	7.945.018,73	4.054.981,28	12.000.000,00
5030314 HONORARIOS Y RETRIBUCION.	58.204.711,33	87.307.067,00	32.692.933,01	120.000.000,00
5030316 OTROS SERVICIOS	25.468.585,00	38.202.877,50	21.797.122,50	60.000.000,00
5030317 HONORAR.COBRO CARTEL.ES	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00
5040400 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	**134.570.749,27**	**201.856.123,91**	**175.193.876,10**	**377.050.000,00**
5040401 AYUDAS ECONOMICAS	1.196.000,00	1.794.000,00	3.206.000,00	5.000.000,00
5040402 MEDICAMENTOS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
5040403 VIVERES VESTUARIOS Y UTILE	1.279.900,00	1.919.850,00	17.080.150,00	19.000.000,00
5040404 CHAPAS Y OTROS MATERIALE	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
5040405 ALBERGUES Y BECAS DE ESTU	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
5040406 PASAJES	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
5040407 HOSPITALES SALAS Y AFINES	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
5040408 SUBSIDIOS A INSTITUCIONES	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
5040409 OTRAS SUBVENCIONES Y ACC	0,00	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00
5040411 SERVICIO ASIST.Y TERAPEUTI	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
5040412 FESTEJOS PATRIOS/ACT.DEPO	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
5040413 SUBSIDIOS P/INSTIC.ESCOLAR	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
5040414 SERVICIO DE SEPELIOS Y AFIN	2.140.000,00	3.210.000,00	2.790.000,00	6.000.000,00
5040415 ZOONOSIS.	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
5040416 VALES MERC.P/PERS.ESC.REC	6.954.849,27	10.432.273,91	4.567.726,10	15.000.000,00
5040418 PROG.MANOS A LA OBRA SOLI	123.000.000,00	184.500.000,00	137.500.000,00	322.000.000,00
5110000 HONORABLE CONCEJO DELIB	**39.128.175,41**	**58.692.263,12**	**36.504.736,89**	**95.197.000,00**
5110100 H.C.D. PERSONAL	33.636.169,47	50.454.254,21	30.045.745,80	80.500.000,00
5110200 H.C.D. BIENES DE CONSUMO	137.005,94	205.508,91	-90.508,91	115.000,00
5110300 H.C.D. SERVICIOS	5.355.000,00	8.032.500,00	5.917.000,00	13.949.500,00
5111300 RESERVAS DE LIBRE DISPONIB	0,00	0,00	632.500,00	632.500,00
5120000 INTERESES Y GASTOS DE LA D	**57.108.146,75**	**85.662.220,13**	**-33.662.220,13**	**52.000.000,00**
5121202 SAPEM-INT.PG.PCIAL.BS.CAPIT	57.108.146,75	85.662.220,13	-33.662.220,13	52.000.000,00
5130000 CRÉDITO ADICIONAL.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.046.000.000,00**
5131301 CRÉDITO ADICIONAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.046.000.000,00**
EROGACIONES DE CAPITAL:	**147.876.158,13**	**221.814.237,20**	**49.185.762,81**	**271.000.000,00**
5210000 BIENES DE CAPITAL.	**66.091.331,49**	**99.136.997,24**	**-49.136.997,24**	**50.000.000,00**
5212101 BIENES DE CAPITAL DEM	66.091.331,49	99.136.997,24	-49.136.997,24	50.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS.

COEFICIENTE DE ANUALIZACIÓN.....	1,50	ANUAL PROMEDIO	AJUSTE DE CÁLCULOS	IMPORTE ADOPTADO
CONCEPTOS:.....	EGRESOS			
5220000 OBRAS PÚBLICAS.	**40.657.077,41**	**60.985.616,12**	**69.014.383,89**	**130.000.000,00**
5222200 TRABAJOS PÚBLICOS	40.657.077,41	60.985.616,12	69.014.383,89	130.000.000,00
5230000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA.	**41.127.749,23**	**61.691.623,85**	**29.308.376,16**	**91.000.000,00**
5232302 SAPEM-PRG.PCIAL.BIENES.CA	41.127.749,23	61.691.623,85	29.308.376,16	91.000.000,00
TOTAL GENERAL:.....	**1.532.520.224,17**	**2.298.780.336,26**	**2.219.219.663,75**	**4.518.000.000,00**
MEP/CAFF	0,00	0,00		0,00

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, MNES.
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS AÑO 2025

Nº	MESES		TOTAL
1	JUNIO.		139.988.256,69
2	JULIO		141.142.484,46
3	AGOSTO		143.113.922,66
TOTAL GENERAL.....			**424.244.663,81**
A) PROMEDIO MENSUAL GENERAL, EN BASE AL MES DE REFERENCIA.....		**3**	**141.414.887,94**
B) PROMEDIO MENSUAL ANUALIZADO, MUNICIPALIDAD DE.....		**12**	**1.696.978.655,24**
C) MAYOR PARTICIPACIÓN PREVISTA.....		42,00%	**712.731.035,20**
D) SUB-TOTAL.....			**2.409.709.690,44**
E) AJUSTE DE CÁLCULO.....		**-2.709.690,44**	**-2.709.690,44**
F) ESTIMACIÓN ADOPTADA.....			**2.407.000.000,00**

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS19628 V16471

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ARALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial.
DENOMINACIÓN: "ARALIA S.R.L.".
CEDENTE: GABRIELA ALEJANDRA GALFRASCOLI, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.403.829, CUIT 27-28403829-6, soltera, con domicilio en General Frías N° 1.945 de la Ciudad de Posadas
CESIONARIO: RICARDO GALFRASCOLI, titular del Documento Nacional de Identidad Número 7.588.779, CUIT 20-7588779-6, viudo, con domicilio en General Frías N° 1.945 de la Ciudad de Posadas.
PRECIO DE LA CESIÓN: Se acuerda como precio total de la presente Cesión de Cuotas, la suma Pesos Treinta Mil ($ 30.000).
NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES: a) GABRIELA ALEJANDRA GALFRASCOLI con doscientas setenta cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Doscientos Setenta Mil con Cero Centavos ($ 270.000,00); b) RICARDO GALFRASCOLI con treinta cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Treinta Mil con Cero Centavos ($ 30.000,00).
GERENTE: Gabriela Alejandra Galfrascoli.- Posadas, Misiones. Gabriela Alejandra Galfrascoli. Socio Gerente.-

PP132634 $4.500,00 V16471

ODN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: PRÓRROGA DE PLAZO. Mediante el Acta de Reunión de Socios N° 32 de fecha Veintiocho de Marzo de 2.025, los socios de ODN S.R.L. OSCAR DEIS NUÑEZ y ANA CECILIA BONADIES, aprueban la Prórroga de la duración de la firma ODN S.R.L. por un lapso de Cincuenta años más al fijado en el Artículo I° del contrato original de fecha 02 de Marzo de 2.000, contados a partir de la fecha original de inscripción en el Registro Público de Comercio que data del 26 de Abril de 2.000, resultando de dicho trámite que la vigencia de la sociedad se extiende hasta el 26 de Abril de 2.075. Oscar Deis. Socio.-

PP132635 $2.750,00 V16471

BIG FUN CO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS DE BIG FUN CO. S.R.L.-
CEDENTE: JUAN MARTÍN CORTES, D.N.I. 24.601.170, nacido el 12/01/1.978, argentino, casado con la Sra. Graciela Elizabeth Fontana, de profesión comerciante, con domicilio en calle Junín 2.256 de la Ciudad de Posadas, Misiones.
CESIONARIO: DIANA ANABEL RODRÍGUEZ CHEROKY, D.N.I. 31.111.667, nacida el 06/10/1.984, argentina, soltera, domiciliada en calle Mariano Moreno 1.026 de la Ciudad de Posadas, Misiones.
PRECIO DE LA CESIÓN: Se acuerda la Cesión de un mil ochocientos sesenta y siete (1.867) cuotas sociales de valor Cien Pesos ($ 100,00) cada una, a un precio total de Pesos Quinientos Cincuenta Mil ($ 550.000,00).
NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES: El Señor RAFAEL PIATTI es titular de 1.883 cuotas sociales, y la Sra. DIANA ANABEL RODRÍGUEZ CHEROKY es titular de 1.867 cuotas sociales.
DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se acuerda designar como Gerente a la Socia DIANA ANABEL RODRÍGUEZ CHEROKY, quien ejercerá de forma separada, alterna o indistintamente con el Socio Gerente RAFAEL PIATTI.- Diana Anabel Rodríguez Cheroky, Socia Gerente.-

PP132636 $4.500,00 V16471

LM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 2667/2024 LM S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS".
FECHA DE CESIÓN DE CUOTAS: 10/05/2.024.
CEDENTE: RIVERO VICTORIA BELÉN, D.N.I. N° 34.753.284.
CESIONARIO: OSZURKIEVICZ VIVIANA ANDREINA, D.N.I. N° 34.883.084.
CANTIDAD DE CUOTAS QUE SE CEDEN: A favor de OSZURKIEVICZ VIVIANA ANDREIA 50 cuotas, que representa el 50% del capital social.
PRECIO DE LA CESIÓN: $ 600.000,00.
CONFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad queda conformada de la siguiente manera: A la Sra. ROCÍO MERIBEL BIGLAKI 50 cuotas, que representa el 50% del capital social, y la Sra. OSZURKIEVICZ VIVIANA ANDREINA 50 cuotas, que representa el 50% del capital social. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.025. Rocío Bigalki. Socia Gerente.-

PP132639 $4.000,00 V16471

BUENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 04 de Agosto del 2.025, el Socio VÍCTOR HUGO BUENO, Documento Nacional de Identidad Número 23.897.310, CUIT 20-23897310-5, en adelante denominado el CEDENTE, CEDE y TRANSFIERE a favor del Sr. ARIEL ADRIÁN BUENO, Documento Nacional de Identidad Número 24.792.409, CUIT 20-24792409-5, en adelante denominado el CESIONARIO; y este adquiere, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una, totalmente integradas, representativas del (20,00%) del capital social de la razón social "BUENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El precio de esta cesión se pacta en la suma total y definitiva de Pesos Diez Millones ($ 10.000.000,00), que el CEDENTE declara haber recibido de manos del CESIONARIO en fecha 28 de Julio de 2.025, en legal forma y de conformidad, por cuyo importe total, le otorga mediante el presente instrumento, el más eficaz recibo y carta de pago en forma. En virtud de esta cesión la sociedad "BUENO SOCIEDAD DE RESPONSABI-

LIDAD LIMITADA" queda integrada de la siguiente manera: VÍCTOR HUGO BUENO, con trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100,00) valor nominal cada una, representativas del cincuenta por ciento (50,00%) del capital social; ARIEL ADRIÁN BUENO, con ciento ochenta (180) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100,00) valor nominal cada una, representativas del treinta por ciento (30,00%) del capital social; GRISELDA VANESA DIAS DA MOTA, con sesenta (60) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100,00) valor nominal cada una, representativas del diez por ciento (10,00%) del capital social; y LUCÍA VIERA, con sesenta (60) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100,00) valor nominal cada una, representativas del diez por ciento (10,00%) del capital social. En este estado, los Socios Sr. VÍCTOR HUGO BUENO, Sr. ARIEL ADRIÁN BUENO, Sra. GRISELDA VANESA DIAS DA MOTA y Sra. LUCÍA VIERA, ratifican expresamente todas las demás Cláusulas del Contrato Social y sus posteriores modificaciones, que no hubieren recibido alteraciones por el presente instrumento; en especial, la designación del Socio VÍCTOR HUGO BUENO, como GERENTE de la sociedad, quien continuará desempeñando su cargo con las atribuciones y facultades establecidas en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales. Víctor Hugo Bueno. Gerente.-

PP132651 $9.250,00 V16471

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 83566/2.021 IBARRA RAMÓN ANDRÉS S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a IBARRA RAMÓN ANDRÉS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a IBARRA RAMÓN ANDRÉS en la presente causa Nº 83566/2.021 caratulada "IBARRA RAMÓN ANDRÉS S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Daño y Amenazas en Concurso Real (Art. 183°, 149° bis, primer párrafo en función del 55° del CPA y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Diligenciado vuelva. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "14 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21779 E16467 V16471

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 110878/2017 (ex 251/2013) OZUNA JORGE LEONARDO S/ ROBO SUM. 33/13 SECC. QUINTA UR-X", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a OZUNA JORGE LEONARDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.025.- …AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a OZUNA JORGE LEONARDO en la presente causa Nº 110878/2017 (ex 251/2013) caratulada: "OZUNA JORGE LEONARDO S/ ROBO SUM. 33/13 SECC. QUINTA UR-X" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de "ROBO" (Art. 164° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "22 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21780 E16467 V16471

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 19984/2.015 AMUEDO LUIS GABRIEL, PEREYRA ADRIÁN ALFREDO S/ ROBO CALIFICADO", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, a LUIS GABRIEL AMUEDO, Titular del D.N.I. N° 94.817.979, hijo de Gilberto Mario Amuedo y de Sirley De Vargas, nacido en Tres Pasos, Río Grande Do Soul, Brasil, el día 12/03/1.987, de 37 años de edad, y de ADRIÁN ALFREDO PEREYRA, Titular del D.N.I. N° 37.473.826, hijo de Alfredo Osvaldo Pereyra y de Nora Susana Bustamante, nacido en Posadas, Misiones, el día 22/01/1.994, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución SIGED Nº 30911620 de fecha 21 de Octubre del año 2.025. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2.025 del corriente año a las 2.022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO:

...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado LUIS GABRIEL AMUEDO, Titular del D.N.I. N° 94.817.979 y de ADRIÁN ALFREDO PEREYRA, Titular del D.N.I. N° 37.473.826, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Robo Calificado (Arts. 166°, Inc. 2 del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 351° del CPP".- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21781 E16467 V16471

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 1176/2.017 caratulado NÚÑEZ DIEGO GABRIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a NÚÑEZ DIEGO GABRIEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.025.- … AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a NÚÑEZ DIEGO GABRIEL en la presente causa Nº 1176/2.017 caratulada "NÚÑEZ DIEGO GABRIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" (Art. 164° en función del Art. 42°, ambos del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Diligenciado vuelva. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "22 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21786 E16469 V16473

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, sito en la calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, de esta Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante ROHEN ELIANI, D.N.I. Nº 17.296.190 a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. Nº 62568/2.025 ROHDEN ELIANI S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 30 de Septiembre de 2.025. Dra. Mariela Elisabeth Masetto. Secretaria.-

PP132594 $10.500,00 E16469 V16471

EDICTO: El Juzgado de Paz de Bernardo de Irigoyen, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Del Libertador N° 171, a cargo del Dr. Otto Alfredo Moschner, Secretaría Única, en "EXPTE. 92680/2.024 JUNES GABRIEL Y DE ANGELO ADELINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr./Sra. GABRIEL JUNES D.N.I. N° 7.464.470 y ADELINA DE ANGELO, D.N.I. N° 11.260.211, a estar a derecho. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Bernardo de Irigoyen, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. Dr. Otto Alfredo Moschner, Juez.-

PP132595 $9.750,00 E16469 V16471

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, de San Pedro de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Docentes Sanpedrinos S/N°, Barrio Cristo Resucitado de la Ciudad de San Pedro, Misiones; a cargo de S.S. Dra. Koziarski Mariángeles, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA, por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes Sr. DOS SANTOS CAMPOS JOSÉ, D.N.I. Nº 13.421.105 y Sra. DE LARA NORMA LUJÁN, D.N.I. Nº 21.639.377 a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 80828/2.025 DE LARA NORMA LUJÁN Y CAMPOS DOS SANTOS JOSÉ S/ SUCESORIO". Publíquese por (3) días. San Pedro, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Grahl Elizabeth Pamela. Secretaria.-

PP132596 $9.000,00 E16469 V16471

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2, sito en calle Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, de la Ciudad de San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 166519/23 KOLOSZYC JUAN Y PEREIRA OLINDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Sres. KOLOSZYC JUAN, D.N.I. Nº 12.502.606 y PEREIRA OLINDA D.N.I. Nº 13.690.750. Publíquese por tres (3)

días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 20 de Octubre de 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP132610 $7.500,00 E16469 V16471

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1.630, 1er. piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: Marca FIAT, Modelo DOBLO CARGO 1.4 ACTIVE FURGONETA, Chasis Nº ZFA263000E6137178, Motor Nº 843A10001881044, dominio colocado OJT-812; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 126191/2025, caratulado DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DE GARUPÁ S/ REMITE ACTUACIONES REFERENTE AL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO MARCA FÍAT, MODELO DOBLO. DOM. COLOCADO OJT-812, COLOR GRIS. EXPTE. J 1293/2.025". Publíquese por cinco días. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Dra. María Consuelo Silke. Secretaria.-

SC21787 E16470 V16474

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 34880/2.018 caratulado SOSA WALTER MIGUEL S/ TENTATIVA DE HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SOSA WALTER MIGUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SOSA WALTER MIGUEL en la presente causa Nº 34880/2.018 caratulada "SOSA WALTER MIGUEL S/ TENTATIVA DE HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del CP. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "28 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21788 E16470 V16474

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 115823/2.020 caratulado SANTA ANA ERNESTO RAMÓN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SANTA ANA ERNESTO RAMÓN, D.N.I. N° 24.008.003 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 27 de Octubre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SANTA ANA ERNESTO RAMÓN, D.N.I. N° 24.008.003, en la presente causa Nº 115823/2.020 caratulada "SANTA ANA ERNESTO RAMÓN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa origen Nº 115823/2020, registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Posadas, Sec. Nº 1); y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO en grado de tentativa (Art. 162° en función del Art. 42° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 27 de Octubre del 2.025.- Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días consecutivos".- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario.-

SC21789 E16470 V16474

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral Nº 1, sito en calle Estados Unidos S/Nº entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow, segundo piso, de la Localidad de Comandante Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RIBEIRO ALEJANDRO D.N.I. Nº 34.745.270, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 35548/2.025 RIBEIRO ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado. Publíquese por tres (03) días. Cmte. Andresito, Misiones, 23 de Octubre de 2.025. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP132614 $7.500,00 E16470 V16472

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones, a cargo de la Juez Dra. Salvi Edelmira, en los autos caratulados "EXPTE. N° 82009/2.024 KASPER ROMILDA C/ RIVAS MARIO FABIÁN S/ CUIDADO PERSONAL", CÍTESE por edicto por tres (03) días, a publicar en el Boletín Oficial y un diario de difusión local, a fin de notificar al Sr. RIVAS MARIO FABIÁN, D.N.I. N° 28.765.588, el inicio de la presente acción, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Notifíquese. Dra. Salvi Edelmira, Juez. Aristóbulo del Valle, Misiones, 02 de Octubre de 2.025. Daiana Marisil García Da Rosa. Secretaria.-

PP132618 $11.250,00 E16470 V16472

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo de la Sra. Corina E. Jones, Juez, sito en calle Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado, Mnes., en "EXPTE. Nº 98545/2.023 - PARUZZO DEBORA MARICEL S/ DIVORCIO UNILATERAL", CÍTASE al Sr. ANDRÉS MARTÍNEZ NACERE, titular del D.N.I. Nº 95.937.947 a estar a derecho en el término de cinco (5) días. Publíquese edicto por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147° y 344° del CPCC y Anexo R.P.J. Nº 2) para luego acompañar a constancias. Eldorado Misiones, 29 de Mayo del 2.025. Dra. Corina E. Jones, Juez. Dr. José Alberto Benítez. Secretario.-

PP132619 $6.000,00 E16470 V16471

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. N° 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. LEMES FACUNDO ELEUTERIO D.N.I. N° 29.353.781, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 150236/2.024 CETROGAR S.A. C/ LEMES FACUNDO ELEUTERIO P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 10 de Septiembre de 2.025. Dra. Carolina Vanessa Correa. Secretaria.-

PP132620 $5.000,00 E16470 V16471

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, con asiento en la Localidad de San Pedro Misiones de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, Bº Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Koziarski Mariángel, Juez, Secretaría Nº 1; CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FERNÁNDEZ ANÍBAL HORACIO D.N.I. Nº 12.758.637, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos: "EXPTE. N° 174377/2.024 FERNÁNDEZ ANÍBAL HORACIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Pedro, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Dra. Grahl Elizabeth Pamela. Secretaria.-

PP132626 $8.250,00 E16470 V16472

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de DLUGOKINSKI HUMBERTO ARMANDO D.N.I. N° 16.331.213, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 80539/2.025 DLUGOKINSKI HUMBERTO ARMANDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Octubre del 2.025. Dra. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP132627 $8.250,00 E16470 V16472

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 126402/2.024 GUNDIC MARTA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de JEWGENIUK JOSÉ ELÍAS D.N.I. N° 10.170.990. Puerto Iguazú, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. Dra. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP132628 $8.250,00 E16470 V16472

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, PB, en "EXPTE. Nº 45013/2024 LEITES GLADIS MABEL S/ SUCESORIO"; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante LEITES GLADIS MABEL D.N.I. Nº 14.670.654, por el período de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132629 $8.250,00 E16470 V16472

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 136542/2.025 MAXIMILIANO NICOLÁS CABAÑAS S/ ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) SOBRESEER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a ENZO MIGUEL NACIMIENTO (a) Rata, D.N.I. Nº 42.381.151; nacido en la fecha 17/01/2.000, en la Ciudad de Posadas; hijo de SILVERO ROXANA ANDREA y de NACIMIENTO MIGUEL, por el delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 166°, Inciso 2º en función del Artículo 42° del CP), que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 344°, Inciso 1 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones.- 2) ...3) FIRME que fuere el presente resolutorio, a) DAR CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2°, Ley 22.117, debiéndose comunicar al Registro Nacional de Reincidencia en el plazo de Ley; b) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones.- 4) PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLIDO. FECHO, TÓMESE RAZÓN POR MESA DE ENTRADAS. Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente".- Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: "Posadas, 27 de Octubre de 2.025.- ..OFÍCIESE".- Dr. Miguel Mattos. Juez. Facundo Andrés Martínez Arrechea. Secretario.-

SC21790 E16471 V16475

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de KRASUSKI MARÍA D.N.I. Nº 6.834.451 "EXPTE. Nº 49240/2.025 KRASUSKI MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP132631 $2.500,00 V16471

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ ADELAIDA ZERGIA D.N.I. Nº 3.736.235, "EXPTE. Nº 61265/2.025 SUAREZ ADELAIDA ZERGIA S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días en el diario local y por un día (1) en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.025. Antúnez María Eugenia. Secretaria.-

PP132632 $2.500,00 V16471

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, PB, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez por Subrogación Legal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA MACHADO D.N.I. N° 1.055.633 y de JOSÉ CELSO HERTTER L.E. 07.481.894 bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. Nº 36065/2025 HERTTER JOSÉ CELSO Y MACHADO JUANA FRANCISCA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, Octubre de 2.025. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132633 $9.000,00 E16471 V16473

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría N° 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ROTELA CELESTINO D.N.I. Nº 5.703.049, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "EXPTE. Nº 151630 ROTELA CELESTINO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 24 de Octubre del 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132638 $7.500,00 E16471 V16473

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Número N° 4 de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en el "EXPTE. 50692/2020 bis 2/21 FIEGE LUIS ALBERTO C/ BLANCO CLAUDIA ALICIA Y OTRO/A S/ REDARGUCIÓN DE FALSEDAD", NOTIFICA al Sr. OSVALDO ALBERTO TORRES D.N.I. 7.545.264 que no habiendo constituido domicilio pese a encontrarse notificado según Cédula ID 17632461, atento a lo dispuesto en los Arts. 40° y 41° del CPCyC, notifíquesele la presente por edicto y que las sucesivas resoluciones le serán notificadas por ministerio de la ley. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, a los 21 días del mes de Octubre de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP132640 $7.500,00 E16471 V16472

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, Quinta

Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, B° Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Koziarski Mariángel, Juez, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de (30) días a herederos y acreedores del causante ALBERTO CARMELO FERRAROTTI, D.N.I. N° 8.262.755, a estar en derecho en los autos caratulados "EXPTE. 82476/2.025 FERRAROTTI ALBERTO CARMELO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. San Pedro, Misiones, 24 de Octubre de 2.025. Dra. Elizabeth Pamela Grahl. Secretaria.-

PP132641 $9.000,00 E16471 V16473

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Juez de Primera Instancia, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del Sr. RIOS CARLOS NESTOR D.N.I. 8.407.309, en autos "EXPEDIENTE Nº 101542/2.024 RIOS CARLOS NESTOR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.025. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132642 $7.500,00 E16471 V16473

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Localidad de Apóstoles, Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial, dirección electrónica juzgadocivilapostoles@jusmisiones.gov.ar , sito en la calle Belgrano 520, 1° piso de esta Ciudad, en los autos caratulados "EXPTE. N° 14301/2024 PROCH LORENA NOEMÍ C/ PEYUKA MARCELO DANIEL S/ INTERDICTOS Y ACCIONES POSESORIAS", NOTIFICA al Sr. PEYUKA MARCELO DANIEL D.N.I. N° 23.675.221, con domicilio ignorado y/o no denunciado en autos, la Sentencia dictada en autos y su aclaratoria, las que en sus partes pertinentes textualmente dicen: "Apóstoles, 21 de Febrero de 2.025.- PROCEDO A DICTAR SENTENCIA: …ANTECEDENTES: …FUNDAMENTOS: ...LENGUAJE CLARO: Estimados a través de la presente les cuento que he decidido rechazar la demanda iniciada por PROCH LORENA NOEMÍ, debido a que la misma no ha podido acreditar que se hayan dado los requisitos de la acción (el ejercicio efectivo de la posesión como así también que la desposesión del inmueble baya sido realizado por algún acto que sea compatible con violencia o clandestinidad). De todas maneras, se regularán los honorarios de los abogados intervinientes (Almirón y Szilak), estando el pago de los mismos en cabeza de la Sra. PROCH. RESUELVO: 1) RECHAZAR la demanda incoada por PROCH LORENA NOEMÍ contra PEYUKA MARCELO DANIEL.- 2) COSTAS al demandado.- 3) DIFERIR la regulación de honorarios hasta haya base firme a tales fines.- 4) REGÍSTRESE. Notifíquese". Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar. Apóstoles, 05 de Marzo de 2.025.- "Procedo a dictar sentencia aclaratoria ...FUNDAMENTOS …RESUELVO: 1) Aclarar el punto 2° de la Sentencia de fecha 21 de Febrero de 2.025 debiendo leerse de la siguiente manera: 2) COSTAS a la actora perdidosa.- 2) La presente es parte integrativa de la Sentencia citada.- 3) REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese".- Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez. A efectos legales se publique el presente edicto por el plazo de 2 días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 29 de Octubre de 2.025. Dra. Gabriela de los A. Kraiñski. Secretaria.-

PP132643 $18.000,00 E16471 V16472

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 7382/2025 AGUILAR MARÍA ALEJANDRA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de AGUILAR MARÍA ALEJANDRA D.N.I. N° 28.739.877 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 04 de Septiembre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132644 $7.500,00 E16471 V16473

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, CITA a estar a derecho por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, a acreedores y/o herederos del Sr. MAERKER HUGO ALEJANDRO D.N.I. N° 17.980.045, a comparecer en autos: "EXPTE. N° 165099/2.024 MAERKER HUGO ALEJANDRO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.025. Roberto Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132652 $7.500,00 E16471 V16473

EDICTO: DISOLUCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE. Por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de Octubre

de 2.025, los socios de Asociación Civil Desarrollo Territorial Sustentable, con domicilio legal en Avenida Santa Catalina Nº 2.854, de la Ciudad de Posadas, Misiones, inscripta en la Dirección de Entidades Civiles bajo N° A-2970, resolvieron la Disolución de la entidad civil y la apertura del proceso de liquidación conforme lo dispuesto por la normativa vigente.- Se designó como Liquidador a la Sra. ROSSANA ELIZABETH MENDOZA, de nacionalidad Argentina, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, D.N.I. 24.572.054, domiciliada en Tambor de Tacuarí Nº 2.880, quien tendrá la representación legal de la sociedad durante el período de liquidación.- Se fija el domicilio legal, sólo a los efectos de la liquidación, en Tambor de Tacuarí Nº 2.880, de Posadas, Misiones. Se intima a los acreedores de la entidad o a terceros que quieran presentar reclamos o deudas, a que en el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación de este edicto, presenten sus créditos o reclamos en el domicilio social en el horario de 08:00 a 18:00 horas.- Martha Graciela Vancsik. Presidente.-

PP132653 $6.000,00 E16471 V16472

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN JAPONESA

DE JARDÍN AMÉRICA - ALTO PARANÁ

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva CONVOCA a los Socios de la Asociación Japonesa de Jardín América - Alto Paraná a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre de 2.025 a las 9:00hs. en el domicilio del Club sito en calle Honduras Nº 990 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
2) Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2.024. Se pone a disposición de los socios en la sede social copia de la documentación a tratar en este punto.
3) Designación de dos socios para la firmar el Acta.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-
KAMODA CÉSAR. Presidente.-

PP132616 $8.000,00 E16470 V16471

CÁMARA DE ÓPTICAS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara de Ópticas de Misiones CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre del año 2.025 a las 16:00hs. en la sede social de la entidad, sito en la calle Rivadavia 1.642, 5° piso, Oficina “E”, Edificio Mercurio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con la Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior y aprobación de la misma.
3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2.024/2.025.
4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31 de Agosto del 2.025.

ANALÍA MELO FAJARDO. Presidente.-

PP132622 $7.500,00 E16470 V16471

CÁMARA DE ÓPTICAS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara de Ópticas de Misiones, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre del año 2.025 a las 18:00hs. en la sede social de la entidad, sito en la calle Rivadavia 1.642, 5° piso, Oficina “E”, Edificio Mercurio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con la Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y consideración de una reforma integral del Estatuto.-

ANALÍA NELO FAJARDO. Presidente.-

PP132623 $5.000,00 E16470 V16471

FEDERACIÓN DE PYMES

CONSTRUCTORAS DEL NEA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Federación de Pymes Constructoras del Nea (F.P.C.NEA), CONVOCA a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 28 Noviembre de 2.025 a las 18:00hs., para el primer llamado y 18:30 para el segundo llamado, la que se llevará a cabo en la sede social Ca.M.E.C.A. situada en Av. Centenario Nº 3.104 a

los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria anterior.
2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico Nº 17 finalizado el 31/05/2.025.
4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que son: Un Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Tres (3) Vocales Titulares y Tres (3) Vocales Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas que son Tres (3) Miembros Titulares; Tribunal de Honor que son Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Suplentes, para el nuevo período conforme a lo establecido en las normas estatutarias en su Art.13°.-

Ing. FRANCISCO JAVIER ANZOLA. Presidente.-

PP132625 $11.500,00 E16470 V16471

ASOCIACIÓN RACING CLUB DE VILLA SVEA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Racing Club de Villa Svea, Personería Jurídica A-464, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 20:00 horas en la sede social, sita en Av. Domingo Berrondo y Portugal, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2.025.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a jueves, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

SEBASTIÁN A. KOZAKIEWICZ. Presidente.-

PP132630 $9.500,00 E16471 V16472

ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE VETERANOS DE SAN VICENTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Fútbol de Veteranos de San Vicente, Personería Jurídica A-2311, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 30 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 08:00 horas en lugar Club Ex-Alumnos 453, sobre calle Roldan y Eva Duarte, de la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Junio 2.025.
3) Elección de nuevos integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 15:00hs. a 19:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

SERGIO MACHADO. Secretario.
CLAUDIO FERRARI. Presidente.-

PP132637 $8.500,00 E16471 V16472

CLUB SOCIAL Y CULTURAL GENERAL URQUIZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club Social y Cultural General Urquiza CONVOCA a Asamblea General Ordinaria en su sede de Avenida Rademacher N° 3.876 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para el día 21/11/25 a las 20 horas, a los efectos de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL ZDÍA

1) Lectura y consideración del Acta Asamblea anterior.
2) Elección de dos Socios para la firma el Acta de Asamblea General Ordinaria junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
3) Lectura, consideración de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado 30/09/24 al 01/10/25 e Informe de Revisiones de Cuentas.
4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, que serían, Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocal 1, Vocal 3, Vocales Suplentes y Revisores de Cuentas.-

HUGO TABACHI. Presidente.-

PP132646 $6.500,00 E16471 V16472

ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES
RETIRADOS Y PENSIONADOS DEL S.P.F.
RESIDENTES EN MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Suboficiales Retirados y Pensionados del S.P.F. Residentes en Misiones CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Noviembre de 2.025 a las 9:00 horas en su sede central en las calles Chacabuco y Córdoba de la Ciudad de Candelaria, Misiones. Pasado el tiempo prudencial de 1 (una) hora la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.-

ORDEN DEL DÍA

1) Designar 2 (dos) socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Propuesta y readecuación cuota societaria Capítulo XVI Art. 65° del Estatuto.
4) Se presentará el Balance finalizado el 31/03/25 para su aprobación.
5) Se informará a los socios de las obras realizadas en la Asociación.-

MÁXIMO FALLABRINO. Secretario.-
LEONARDO A. YASNIKOWSKI. Presidente.-

PP132647 $6.000,00 E16471 V16472

ASOCIACIÓN CIVIL OLEROS
SANTA RITA OESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Oleros Santa Rita Oeste, Personería Jurídica A-1916, CUIT 30-70782529-0, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 17:30 horas en el lugar sede social sito en B° San Isidro, Mz. 4, Casa 20, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para acompañar la firma en el Acta de Asamblea.
2) Puesta en consideración de los Estados Contables y Cuenta de Gastos de los Ejercicios finalizados el 31/12/2.024.
3) Puesta en consideración Memoria e Informe de Fiscalización Ejercicio cerrado 31/12/2.024.
4) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 15:00 a 20:00hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
FACUNDO ANTONIO TALAVERA. Presidente.-

PP132648 $11.000,00 E16471 V16472

ASOCIACIÓN CIVIL
DEPORTIVO GALAXIA CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Deportivo Galaxia Club, con P.J. N° A-851, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 20 de Noviembre del año 2.025, a las 19:00 horas en la sede del club, sito calle Estanislao López N° 11 esquina Av. República Argentina, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de los Balances, Memoria e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes a los Ejercicios Económicos del 2.022, 2.023 y 2.024.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.-

Transcurridos quince minutos del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Se deja constancia que se deja a disposición de los asociados en la sede del club en los horarios de 08:00 a 12:30 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
JOSÉ ALBERTO RIVERO. Presidente.-

PP132649 $9.500,00 E16471 V16472

FUNDACIÓN ADOLFO VELÁZQUEZ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Fundación Adolfo Velázquez, Personería Jurídica Nº A-2931, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre de 2.025, a las 9:00 horas, en su sede social ubicada en Avda. Bajada Vieja Nº 1.437, Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración y aprobación del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Irregular comprendido entre el 1° de Enero de 2.025 y el 31 de Octubre de 2.025.
2) Tratamiento de la Disolución Definitiva de la Fundación Adolfo Velázquez.

Se deja constancia de que el Balance correspondiente al

período mencionado estará a disposición de los interesados en la sede de la entidad, sita en calle Bajada Vieja Nº 1.437 de la Ciudad de Posadas hasta el día 18 de Diciembre del corriente, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en poder de la Liquidadora Sra. María Martín.-
ADOLFO VELÁZQUEZ. Presidente.-

PP132650 $7.500,00 E16471 V16472

COOPERATIVA DE TRABAJO
EL SOL LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 31 días del mes de Octubre del año 2.025, siendo las 10:00 hs., en la sede social de la Cooperativa de Trabajo El Sol Limitada, sito en esta Ciudad, se reúnen los Consejeros con el fin de CONVOCAR a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre del año 2.025, a las 18:00hs. en el domicilio de la Cooperativa, Calle 136 N° 7.076 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de Auditoría, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2.025.
3) Elección de Autoridades por vencimiento de mandatos: De Tres (3) Consejeros Titulares y Dos (2) Suplentes, según lo estipula el Estatuto.
4) Elección de Un (1) Síndico Titular y Un (1) Suplente.
La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
JORGE OMAR GARAY. Presidente.-

PP132661 $11.000,00 E16471 V16472

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA 0026/2025.-
UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES. Ejercicio: 2.025- Clase: Única Nacional- Modalidad: Ajuste Alzado.
EXPEDIENTE N° EX-2025-102087554 - APN-DNIN#APNAC.
OBJETO: Construcción de portada de acceso al Parque Nacional Iguazú.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 99.405.652,830000 referidos al 12/09/2025.
RETIRO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
LUGAR Y DIRECCIÓN: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.
PLAZO Y HORARIO: De 22/10/2025 00:00:00hs. a 28/11/2025 10:00:00hs.
CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
LUGAR Y DIRECCIÓN: Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.
PLAZO Y HORARIO: Hasta 19/11/2025 10:00:00hs.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
LUGAR Y DIRECCIÓN: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.
PLAZO Y HORARIO: Hasta 28/11/2025 10:00:00hs.
ACTO DE APERTURA.
LUGAR Y DIRECCIÓN: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.
PLAZO Y HORARIO: 28/11/2025 10:00:00hs.-

PP132542 A Pagar $51.000,00 E16465 V16476

PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRÓRROGA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/25.-
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de Contratar la Ejecución de la Obra N° 4871/2025: “RUTA PROVINCIAL N° 15 - CONSTRUCCIÓN OBRA BÁSICA Y PAVIMENTO - ACCESO A PARAJE CUATRO BOCAS DESDE RUTA NACIONAL N° 12 - MONTECARLO MISIONES”.
APERTURA: 25-11-25.
HORA: 10:00.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.911.714.463,00 (Pesos Nueve Mil Novecientos Once Millones Setecientos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 10.000.000,00 (Pesos Diez Millones).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Misiones.-

PP132645 A Pagar $6.500,00 E16470 V16471